



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 07 JUL 2022

**VISTO:**

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley Provincial de Educación N° 9890, el Programa de Terminalidad del Nivel Secundario **EgresAR: Proyectá tu futuro**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Programa Nacional constituye una estrategia político pedagógica que plantea acciones con el fin de garantizar el egreso efectivo de las trayectorias comprendidas entre los años 2016 y 2020 inclusive;

Que Entre Ríos elaboró una minuciosa caracterización del estado de situación de la provincia en relación con el egreso efectivo durante el período 2016 - 2020 a partir del trabajo con indicadores estructurales, tales como: tasa de acceso y graduación en secundaria, porcentaje y cantidad de estudiantes no promovidos por año de estudio, distribución geográfica de los no promovidos, entre otros;

Que la implementación y desarrollo del Programa durante la primera etapa llevada a cabo durante septiembre a diciembre del año 2021, posibilitó el egreso efectivo de más de 500 estudiantes de escuelas secundarias orientadas, estatales y de gestión privada;

Que en virtud de lo mencionado en los considerandos precedentes, es necesario dar continuidad y profundizar este plan de trabajo en toda la provincia, para revincular aquellas trayectorias que han quedado interrumpidas o que se encuentran actualmente en situación de dificultad;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, inciso c) de la Ley N° 9.890;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

////



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el enfoque pedagógico y lineamientos para la implementación del Plan Jurisdiccional "Egresar: Proyecta tu Futuro" según el **Anexo I** de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el **Anexo II** de la presente Resolución que define los perfiles, funciones y las tareas de los actores territoriales e institucionales para el desarrollo del Programa.-

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar los Trayectos Curriculares y Espacios que incluyen cada uno de los mismos y que forman parte del **Anexo III** de la presente. -

**ARTÍCULO 4°.-** Aprobar el **Anexo IV**, Lineamientos para la construcción del diseño de Trayectos Curriculares, en el marco de aportes conceptuales jurisdiccionales.-

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que las horas institucionales correspondientes al Programa EgresAR se concursarán conforme a la reglamentación vigente (Acuerdo Paritario - Reglamento de Concurso Resolución Ministerial N° 783/12 M.T y ampliatorias (Resolución N° 2300/22 CGE) Artículo 136°, teniendo en cuenta que cada Trayecto está compuesto por los espacios curriculares afines al área y específicos de cada orientación conforme se detalla en el **Anexo III** de esta norma legal.-

**ARTÍCULO 6°.-** Autorizar el exceso de hasta OCHO (8) horas cátedra correspondientes al Programa EgresAR por sobre el régimen de incompatibilidad vigente.-

**ARTÍCULO 7°.-** Aprobar el Modelo de Convocatoria Docente/Tutor que obra en el **Anexo V** de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 8°.-** Aprobar el listado de escuelas sede y escuelas asociadas conforme el **Anexo VI** de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 9°.-** Aprobar el detalle de escuelas sedes: horas institucionales y gastos operativos por institución que se consigna como **Anexo VII** de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 10°.-** Establecer que se destinan CUATRO (4) horas por trayecto curricular para cada agrupamiento que podrá comprender hasta 25 estudiantes. Dichas horas institucionales constituyen la gestión de la enseñanza: planificación, desarrollo, intervención, acompañamiento y evaluación de los procesos de aprendizajes.-

**ARTÍCULO 11°.-** Aprobar el **Anexo VIII**, Planillas institucionales, considerando que en el ámbito de la secretaría de la escuela sede se debe resguardar toda la documentación respaldatoria de los y las estudiantes inscriptos/cursantes (fotocopia DNI, constancia de espacios curriculares pendientes de aprobación emitida por la institución escolar que

////



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N° **2494** C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

corresponda, planillas institucionales, entre otras). El coordinador tendrá acceso a la mencionada documentación con el fin de gestionar las tareas que obran en el **Anexo II** de la presente, enviará (impreso y/o escaneada vía mail con acuse de recibido) a la escuela correspondiente la planilla de acreditación para la confección del título y certificará el cursado a todos los y las estudiantes antes del 15 de cada mes, fecha en que ANSES captura información para el pago de la beca a quien corresponda.-

**ARTÍCULO 12°.-** Autorizar a la Dirección de Informática y Sistemas a realizar la carga de horas en el Sistema de Administración de la Gestión Educativa (SAGE) según el **Anexo VII** de la presente Resolución.-


**ARTÍCULO 13°.-** Establecer que las horas institucionales deben ser utilizadas en los períodos que obran en el **Anexo VII**, es decir desde el 1 de julio al 30 de septiembre (primer trimestre) y desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre (segundo trimestre) del corriente año.-

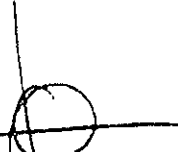
**ARTÍCULO 14°.-** Autorizar a la Dirección de Ajustes y Liquidaciones a abonar las horas institucionales como complementarias.-

**ARTÍCULO 15°.-** Establecer la vigencia de la presente a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022.-

**ARTÍCULO 16°.-** Registrar, comunicar y enviar copia a Presidencia, Vocabía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplinas, Dirección General de Administración, Dirección General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria.-

//LEV.-

  
Prof. GRISELDE M. DI LELLO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
Martín C. MÜLLER  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ANEXO I

### EGRESAR: PROYECTÁ TÚ FUTURO ENTRE RÍOS

#### Introducción

Considerando que el Programa de Terminalidad del Nivel Secundario **EgresAR: Proyectá tu futuro** constituye una estrategia político - pedagógica para garantizar el egreso efectivo de los y las estudiantes de hasta 25 años que terminaron de cursar el nivel secundario entre 2016 y 2020 inclusive, la provincia de Entre Ríos pone en marcha el Plan Jurisdiccional, luego de haber elaborado una minuciosa caracterización del estado de situación provincial en relación con el egreso efectivo durante el periodo 2016 - 2020 y el desarrollo del Programa EgresAR en 2021.

La propuesta está destinada a los y las estudiantes de escuelas secundarias públicas de gestión estatal, privada y social, urbana y rural, exceptuando las escuelas técnicas, de adultos y universitarias.

Para las escuelas, el Programa EgresAR implicará la organización de espacios y de tiempos, la socialización de las estrategias y la disponibilidad de los recursos materiales y simbólicos que les permitan planificar la enseñanza desde criterios compartidos entre equipos docentes y grupos de estudiantes.

En efecto, la invitación es establecer acuerdos que co-responsabilicen a estudiantes y equipos pedagógicos respecto de los tiempos y ritmos de organización de la enseñanza, los compromisos en relación con las entregas parciales y las devoluciones, los criterios de valoración y los instrumentos de evaluación que formarán parte del proceso integral para el egreso efectivo.

Así, desde esta bienvenida renovada y esperanzada, la escuela secundaria sale al encuentro de sus estudiantes al tiempo que se encuentra a sí misma como proyecto político y pedagógico que repara, remedia, resignifica y construye ciudadanos desde el poder que da el conocimiento.

La provincia de Entre Ríos ya viene realizando un trabajo de reconstrucción epistémica que apunta a la desnaturalización de los conocimientos relativo a cierto dominio, tensiona y pone en discusión aquellos asuntos claves de las áreas bajo la idea de progresión y construcción de aprendizajes significativos, abordando saberes disciplinares y capacidades propias de las áreas y cuyos procesos de evaluación formativa no se desprenden del clima de enseñanza, sino que derivan de aquellas.

#### Propósito del Programa

Implementar un plan de trabajo integral, con alcance en toda la provincia de Entre Ríos, que brinde la posibilidad de re vincular aquellas trayectorias que han quedado interrumpidas, con el propósito de acompañar y lograr la titulación de los y las jóvenes que terminaron de cursar el nivel secundario entre 2016 y 2020 y aún cuentan con espacios curriculares pendientes de aprobación.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### El Programa EgresAR en Entre Ríos

El Programa EgresAR propone desarrollar propuestas pedagógicas en trayectos curriculares (TC) que suponen una reorientación de los contenidos y/o capacidades a enseñar en función de las necesidades que las trayectorias de las y los estudiantes demandan, asumiendo la diversidad de puntos de partida como ventaja pedagógica y también como marco para la reorientación del contenido.

Por lo expuesto, es primordial el trabajo colectivo y creativo entre docentes para generar propuestas innovadoras que trasciendan y resignifiquen la relación con el conocimiento.

El cursado de los TC se llevará a cabo en las escuelas sedes seleccionadas por departamento/zona. El número definitivo de escuelas sedes se establece en función de las inscripciones de estudiantes y de los agrupamientos que conforman las mismas.

Para que el Programa sea efectivo, se requiere una mayor articulación entre la escuela de origen y la escuela sede. En este sentido, se sugiere fortalecer los circuitos de comunicación con los y las estudiantes, entre escuelas sedes y de origen, y entre ellas y los referentes jurisdiccionales, a través de jornadas, intercambios, análisis y acompañamiento del proceso.

Cada escuela sede contará con un equipo de tutores/docentes que dispondrán de horas institucionales para el desarrollo del Programa y tendrán el apoyo y el seguimiento de las y los coordinadores que trabajarán en conjunto con la supervisión zonal y con un equipo coordinador jurisdiccional. Cada uno de los actores intervinientes tendrán funciones y tareas determinadas.

Cada equipo de docentes/tutores del Programa diseñará las propuestas de los Trayectos Curriculares pensadas en relación con los lineamientos nacionales y jurisdiccionales.

Los/as estudiantes inscriptos/as en el programa **EgresAR**, podrán acceder a un apoyo financiero durante el tránsito por dicho programa, mediante la asignación de la **Beca EgresAR** en tanto cumplan con los requisitos socioeconómicos estipulados.

### Estado de Situación

Para la implementación de la puesta en marcha del Programa EgresAR 2021, la provincia relevó datos institucionales de los y las estudiantes que cursaron el último año de la Educación Secundaria Orientada durante el periodo comprendido entre 2016 y 2020 inclusive, y que al mes de agosto del 2021 se encontraban con espacios curriculares pendientes de aprobación.

La sistematización del mencionado relevamiento arrojó que en 305 escuelas secundarias orientadas de los 17 departamentos que constituyen la provincia, 7412 estudiantes habían cursado sexto año pero no se habían titulado.

Frente a esta situación, en el marco del Programa EgresAR 2021, se generan las condiciones pedagógicas e institucionales para posibilitar que los y las estudiantes que han finalizado el cursado de sus estudios secundarios, puedan ser acompañados en un proceso institucional y educativo tendiente al logro de la titulación del nivel secundario obligatorio. La inscripción de ese año fue de 2683 estudiantes los cuales están representados por año de cursada en el siguiente cuadro:



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

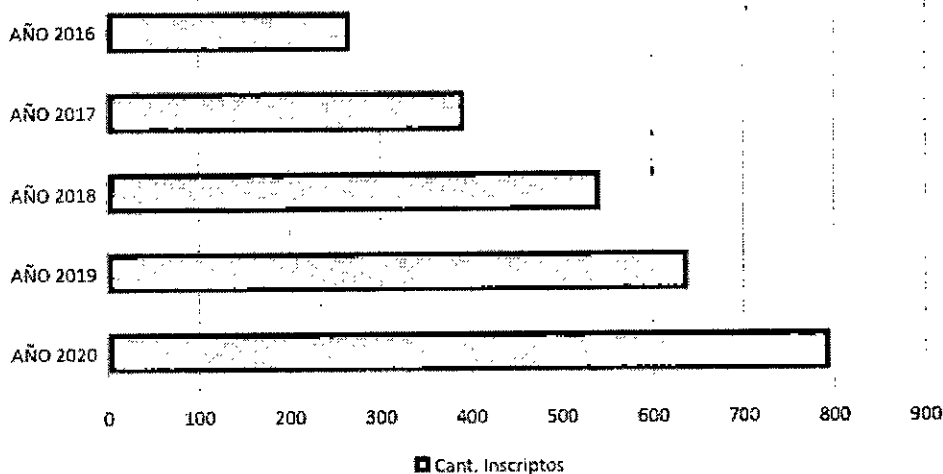
C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### Inscripción año 2021

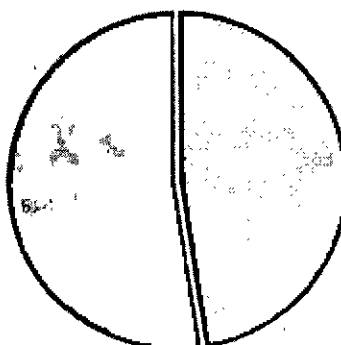
Inscripción- Distribución por año de última cursada-



En septiembre de 2021 inicia el primer período de cursado de los Trayectos Curriculares en las diferentes sedes de la provincia. Asistieron 1181 estudiantes de los cuales 563 obtuvieron su titulación y 618 están en condiciones de continuar el cursado en el presente año, a través del programa EgresAR y/o las instancias evaluadoras de febrero que establece el calendario escolar 2022 (Resol. N°4600/21 CGE), para estudiantes que hayan finalizado el Nivel Secundario con espacios pendientes de aprobación.

En el siguiente círculo se grafican cantidad de estudiantes titulados y cantidad de estudiantes en proceso para el año 2022.

Total de estudiantes 1181



■ Titularon en 2021   ■ Para titular 2022



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

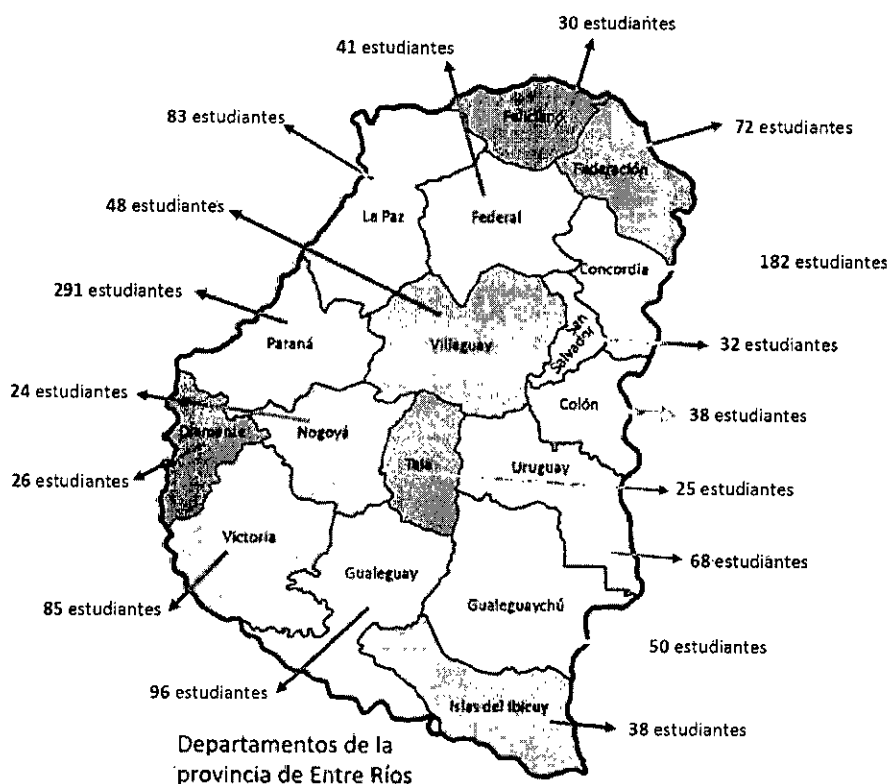
RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### Caracterización de los inscriptos 2022

La inscripción 2022 arrojó 1228 estudiantes de los cuales 457 cursaron en el primer periodo algunos Trayectos Curriculares en el 2021 continuando en el presente año con aquellos que les faltan para la titulación. El siguiente mapa grafica la distribución de estudiantes inscriptos en cada uno de los 17 departamentos que constituyen la provincia:

Estudiantes secundarios inscriptos para cursar EgresAR 2022 por Departamento



Matricula inscripta 2022	1228
Meta de egreso efectivo	90 %



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO II

Perfiles	Funciones	Tareas
EQUIPOS SUPERVISIVOS	<p>Coordina la gestión territorial de las acciones jurisdiccionales entre la escuela sede y las escuelas asociadas, en relación con la gestión de la enseñanza y los enfoques pedagógicos didácticos en el marco del Programa.</p> <p>Aporta al relevamiento de normativa para la regularización y el egreso efectivo de las trayectorias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar a la definición de las escuelas sedes del Programa.</li> <li>• Aportar en la definición de las estrategias de acompañamiento y seguimiento de las trayectorias.</li> <li>• Trabajar colaborativamente con los coordinadores en el desarrollo e implementación del Programa EgresAR.</li> <li>• Elaborar informes con relevamiento de datos asociados al proceso de acreditación y certificación de los y las estudiantes, como así también del impacto del Programa en su zona de supervisión.</li> </ul>
COORDINADOR DE EQUIPO EGRESAR	<p>Acompaña las prácticas docentes y realiza el seguimiento y la evaluación de proyectos institucionales en el marco del Programa Egresar, en articulación con el equipo de supervisión zonal e institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar de las instancias de acompañamiento y formación político pedagógica inherentes al Programa, previstas por el Equipo Técnico de la Dirección Educación Secundaria.</li> <li>• Coordinar institucionalmente el desarrollo del Programa, planificando encuentros con supervisores y directores de escuelas secundarias para el acompañamiento y seguimiento pedagógico-administrativo de estudiantes inscritos al programa y equipos docentes responsables de su ejecución.</li> <li>• Apoyar conceptualmente al equipo docente en la definición de la oferta curricular y realizar el correspondiente seguimiento de las trayectorias educativas.</li> <li>• Desarrollar estrategias para revincular a los y las estudiantes en condiciones de acceder al Programa. Gestionar las acciones necesarias para su inscripción.</li> </ul>





Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>COORDINADOR DE EQUIPO EGRESAR</p>	<p><b>Administra y sistematiza la documentación y la información en relación con las trayectorias educativas y la implementación de las acciones del Programa.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear y garantizar la acreditación y certificación de los y las estudiantes y centralizar su gestión administrativa.</li> <li>• Realizar tareas administrativas vinculadas a: acompañar al equipo directivo de la Escuela Sede en las instancias concursales, completar planillas con información de estudiantes en condición de aprobados y registro y carga de datos en el módulo Sitrared.</li> </ul>
<p>EQUIPOS DIRECTIVOS DE ESCUELAS SEDES</p>	<p><b>Coordina institucionalmente el desarrollo del Programa. Pone a disposición los recursos existentes (edilicios y administrativos) para el desarrollo del mismo.</b></p> <p><b>Colabora con coordinadores/as en la gestión administrativa de las acciones de certificación académica.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo el concurso de horas de los tutores docentes a cargo de los trayectos curriculares en colaboración con los coordinadores.</li> <li>• Hacer seguimiento administrativo de los inscriptos en la escuela sede.</li> <li>• Monitorear y garantizar el proceso de acreditación y certificación de los y las estudiantes.</li> <li>• Participar de las instancias de acompañamiento y formación político pedagógica inherentes al Programa, previstas por el Equipo Técnico de la Dirección Educación Secundaria.</li> <li>• Colaborar aportando en la definición de estrategias de seguimiento a las trayectorias.</li> </ul>
<p>EQUIPOS DIRECTIVOS DE ESCUELAS ASOCIADAS DE ORIGEN</p>	<p><b>Diseña y pone en marcha estrategias de revinculación.</b></p> <p><b>Colabora brindando información sobre el Programa y en tareas de seguimiento de las trayectorias.</b></p> <p><b>Certifica la terminalidad de los estudios secundarios.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar a la construcción de la caracterización de la demanda efectivamente inscrita en el Programa.</li> <li>• Desarrollar estrategias para el proceso de revinculación de los y las estudiantes en condiciones de acceder al Programa.</li> <li>• Colaborar con la difusión e información sobre el Programa.</li> <li>• Colaborar con las escuelas sedes en las tareas de seguimiento de las trayectorias.</li> <li>• Certificar la culminación de los estudios en el nivel secundario.</li> </ul>



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>EQUIPOS DOCENTES TUTORES DEL PROGRAMA</p>	<p><b>Realiza tareas pedagógicas y didácticas asociadas a la gestión de la enseñanza.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planificar y gestionar la propuesta pedagógica para el desarrollo de los trayectos curriculares mediados por la bimodalidad, teniendo que intervenir en la presencialidad y la virtualidad.</li><li>• Gestionar la enseñanza y acompañar las tareas vinculadas al estudio.</li><li>• Evaluar formativamente y aportar al proceso de aprendizaje de los y las estudiantes.</li><li>• Participar de encuentros promovidos por la Dirección de Educación Secundaria, supervisores, coordinadores y equipo directivo.</li></ul>
--	---	---



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO III

Trayectos Curriculares	Espacios curriculares que incluye
De las Matemáticas	Matemática.
De las Ciencias Naturales	Física y Química, Química, Física, Biología, Ciencias de la Tierra, Introducción a la Investigación en Cs. Naturales, Ecología. Prácticas Educativas.
De las Ciencias Sociales	Historia, Geografía, Formación Ética y Ciudadana, Geografía Ambiental, Metodología de la Investigación. Prácticas Educativas.
De la Lengua y la Literatura	Lengua y Literatura, Literatura Latinoamericana, Literatura Argentina.
De las Lenguas Extranjeras	Lenguas Extranjeras.
De la Comunicación	Educación Tecnológica, Tecnologías de la información y comunicación, Teoría de la Comunicación I, Teoría de la Comunicación II, Opinión Pública y Medios de Comunicación, Cultura y Comunicación, Prácticas Comunicacionales I y Prácticas Comunicacionales II, Comunicación, Educación y Nuevas Tecnologías. Prácticas Educativas.
De las Humanidades	Filosofía y Filosofía II, Sociología, Psicología, Derecho.
De las Artes	Teatro, Música, Artes Visuales, Lenguaje Corporal y Danza, Dibujo y Composición Visual, Lenguaje y Producción Visual I, Lenguaje y Producción Visual II, Lenguaje y Producción Musical I y Lenguaje y Producción Musical II, Culturas y Estéticas Contemporáneas I, Culturas y Estéticas Contemporáneas II y Culturas y Estéticas Contemporáneas III, Producción Multimedial en Lenguajes Artísticos, Producciones Artísticas Integradas, Bidimensión I y Bidimensión II,



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<b>De las Artes</b>	<p>Tridimensión I y Tridimensión II, Laboratorio de Color e Investigación de Materiales I y Laboratorio de Color e Investigación de Materiales II, Taller de Bidimensión I y Taller de Bidimensión II, Taller de Tridimensión I y Taller de Tridimensión II, Gestión de la Producción Artística.</p> <p>Iniciación Instrumental/ Canto I, Iniciación Instrumental/ Canto II e Iniciación Instrumental/ Canto III, Práctica de Conjunto I y Práctica de Conjunto II, Audioperceptiva I y Audioperceptiva II, Apreciación Musical I, Apreciación Musical II y Apreciación Musical III, Instrumento/ Canto I, Instrumento/ Canto II e Instrumento/ Canto III.</p> <p>Historia Sociocultural del Arte I, II y III</p> <p>Prácticas Educativas.</p>
<b>De la Economía y Administración</b>	<p>Economía I y II, Microeconomía, Macroeconomía, Introducción a la Administración, Sistemas de Información Contable, Teoría y Gestión de las Organizaciones I, Teoría y Gestión de las Organizaciones II, Principios Básicos de la Contabilidad, Derecho Comercial, Legislación Laboral y Práctica Impositiva.</p> <p>Prácticas Educativas.</p>
<b>Del Turismo</b>	<p>Introducción a la Hospitalidad, Circuitos Turísticos I y II, Introducción al Turismo, Empresas Turísticas, Infraestructura Turística y Turismo Termal, Desarrollo de Localidades Turísticas.</p> <p>Prácticas Educativas.</p>
<b>De la Educación Física</b>	<p>Educación Física, Prácticas Gimnásticas y Expresivas I, Prácticas Gimnásticas y Expresivas II, Prácticas Corporales y Deportivas en el Medio Natural I, Prácticas Corporales y Deportivas en el Medio Natural II, Prácticas Ludomotrices y Deportivas I, Prácticas Ludomotrices y Deportivas II, Prácticas Ludomotrices y Deportivas III, Problemáticas Contemporáneas y Educación Física.</p> <p>Prácticas Educativas.</p>



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION



### **Estrategia de trimestralización**

Atendiendo a cuestiones presupuestarias, el número de TC deberá distribuirse de manera equitativa en cada uno de los trimestres. En caso de que el número total de TC fuera impar, el segundo trimestre será el que tenga la cantidad mayor.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ANEXO IV

### ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRAYECTOS CURRICULARES- MODALIDAD DE CURSADO Y ACREDITACIÓN

#### ***Aportes conceptuales***

##### ***¿Qué es un Trayecto Curricular?***

La idea de trayecto curricular remite a una macro situación de enseñanza, en el transcurso de la cual los equipos de docentes/tutores asumen la responsabilidad de enseñar, organizar y plantear situaciones de clase y situaciones de trabajo autónomas orientadas a construir conocimientos situados. En este sentido, el trayecto curricular es un proceso de elaboración colectiva entre docentes y estudiantes cuya característica distintiva es su condición de resolución compartida. Trascienden la idea de espacio curricular y/o disciplina, para formularse en relación con un eje temático o situación problemática relevante, compleja y multidimensional relacionada con los intereses, saberes y experiencias de los propios estudiantes.

##### ***¿Cómo se organizan los Trayectos curriculares?***

M  
Los trayectos curriculares seleccionan, ordenan y articulan los saberes prioritarios de los espacios curriculares pendientes de acreditación. Organizan los saberes por áreas de contenidos afines y tienen una duración trimestral. Cada estudiante puede cursar tantos TC como le sea posible.

##### ***¿Cuál será la modalidad de cursado de dichos trayectos?***

Cada escuela sede desarrollará las propuestas pedagógicas y organizará horarios y frecuencias de cursado para brindar opciones según la cantidad de inscriptos e inscriptas, su contexto social y geográfico y su realidad particular.

Las y los estudiantes cursarán en las escuelas sede una vez a la semana durante dos hs. reloj de manera presencial completando el trabajo con instancias asincrónicas.

Aquellos casos en los que el o la estudiante no pueda asistir a la instancia presencial semanal, serán evaluadas por el Coordinador y Supervisor de zona para ser considerados por la vía de la excepcionalidad y se posibiliten encuentros virtuales con el tutor docente con al menos una instancia presencial mensual. En estos casos el o la estudiante deberá justificar el o los motivos por los que no puede asistir de manera presencial semanal con la presentación de la documentación que corresponda. La misma debe ser presentada a la coordinación de la sede.

Cada escuela sede contará con un equipo de docentes tutores que tendrán el apoyo y seguimiento de las y los coordinadores del programa para trabajar en conjunto con la supervisión zonal y con el equipo jurisdiccional del EgresAR.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N° **2494** C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **¿Cómo se acreditan los trayectos curriculares?**

La acreditación final se da en función de los logros alcanzados por la/el estudiante en las diversas producciones que se fueron desarrollando a lo largo del TC.

A partir del proceso de devolución progresivo de las producciones realizadas por cada estudiante, se concretan acreditaciones parciales con el objetivo de ser recuperadas en el momento de cierre.

Teniendo en cuenta la evaluación formativa como la posibilidad de identificar debilidades y fortalezas en los aprendizajes, la acreditación final será un proceso de construcción que se iniciará desde el primer día. Para esto es fundamental que, desde el inicio del recorrido, los contenidos de las propuestas, como también, las estrategias que se llevarán a cabo para lograr los objetivos propuestos, sean claros y explícitos.

Los procesos de evaluación formativa deben derivarse de las situaciones de enseñanza que los preceden. En este sentido, las diversas propuestas que conformen la oferta educativa para el egreso efectivo pueden involucrar resoluciones escritas u orales, individuales o colectivas y formatos de presentación que impliquen grados de complejidad diversos; desde la atención a las normas para citar bibliografía o la validez de las fuentes de información que se incluyen hasta el uso de entornos digitales como herramientas para la reelaboración, resignificación y/o síntesis de lo trabajado.

Pensando en estudiantes próximos a su graduación, importa la apropiación de estrategias de análisis e interpretación de variados paradigmas y enfoques, como puertas de acceso a múltiples conocimientos. Por ello, más allá de las estrategias adoptadas para el registro, se trata de un proceso propio y auténtico de explicitación y autoconciencia del proceso de aprender. No solo de contenidos y conceptos, sino también de posicionamientos éticos y políticos frente a asuntos de interés colectivo.

Esta construcción progresiva pone en diálogo a la enseñanza, la evaluación y la autoevaluación garantizando que la propuesta del trayecto curricular constituya una genuina experiencia formativa. En síntesis, la explicitación de los propósitos de enseñanza del trayecto curricular, de los contenidos que se abordarán y de las estrategias que se dispondrán para que los propósitos sean efectivamente alcanzados son los ejes estructuradores de la propuesta del trayecto curricular.

### **Desarrollo de las orientaciones para la planificación de los trayectos curriculares**

Los equipos docentes tutores del Programa, serán los encargados de planificar los Trayectos Curriculares (TC) pensados y diseñados para llevarse a cabo durante un trimestre. Deberán trabajar de manera colegiada y colaborativa a la hora de definir estos trayectos. Lo que involucra una reorientación de los contenidos curriculares a enseñar teniendo en cuenta las trayectorias individuales de los y las estudiantes que integran los agrupamientos y al mismo tiempo enriqueciéndose de ellas.

La construcción de los TC requerirá de la selección de aquellos saberes indispensables e innegociables que pongan en diálogo los aspectos centrales de cada área /disciplina que lo integran, con una progresión de aprendizajes ajustada a los conocimientos y saberes que los y las estudiantes ya adquirieron en su escolarización secundaria. Como herramienta para la elaboración de dichos TC, se encuentran disponibles los documentos elaborados en



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

el marco de la propuesta AcontecER, que brindan orientaciones para el diseño de propuestas pedagógicas integradas.

La selección de contenidos para las propuestas de terminalidad deben atender a criterios que permitan identificar si:

- La presencia de ese contenido es indispensable porque se trata de un modo de pensar y actuar desde el horizonte de justicia, igualdad y equidad.
- La presencia de ese contenido es indispensable porque constituye un punto de apoyo fundamental para la continuidad de los estudios en el nivel superior o es fuente para la adquisición creciente de nuevos aprendizajes.
- Resulta indispensable porque se refiere a problemas actuales del campo de la ciencia, la tecnología y/o del mundo contemporáneo.
- Resulta indispensable para la promoción de aprendizajes vinculados a la construcción de ciudadanía.

La planificación de cada TC supone el diseño de secuencias de enseñanza innovadoras que deben considerar situaciones de estudio que desarrollen capacidades inherentes al nivel e involucren la selección y el desarrollo de hasta tres o cuatro contenidos prioritarios propuestos por los lineamientos provinciales (Diseño Curricular de la Provincia de Entre Ríos - Contenidos en casa: Documento 6 parte II. Transitando caminos y puentes. Marco curricular para la elaboración de propuestas de aprendizajes prioritarios 2020) en función del tiempo que implica el recorrido del trayecto (un trimestre).

### Ejes para la programación del trayecto curricular

#### ✓ Propósitos generales y específicos del trayecto curricular

La definición de los propósitos generales y específicos del TC debe ser pensada en relación con la propuesta de desarrollo de cada etapa del trayecto.

#### ✓ Priorización de los contenidos y recursos

La priorización de contenidos debe explicitar la elección de saberes prioritarios en función del tiempo que implica el recorrido del TC.

En este punto se puede tomar como referencia el Documento 6 Transitando caminos y puentes Parte II y Parte III.

Cuando pensamos en priorización buscamos interpelar esa selección para poder trascender la enumeración de temas o contenidos abarcados en planes o programas de estudio a partir de la elaboración de **recorridos o itinerarios pedagógicos** que asuman la centralidad de los modos de conocer propios de las disciplinas y la centralidad de la enseñanza como ejes organizadores de la experiencia formativa para la terminalidad. Se puede utilizar como material de consulta:

Cuadernillos para docentes y estudiantes : Cuadernillos Docentes 1 – Ciclo Básico y Ciclo Orientado, Cuadernillos Estudiantes 1 – Ciclo Básico, Cuadernillos Estudiantes 1 – Ciclo Orientado





Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

En efecto, asumimos que los procesos de reorganización y priorización de saberes que deben orientar las propuestas para la terminalidad deben estar guiados por los sustentos teóricos, los criterios de validación y las herramientas que permiten producir conocimientos en los diferentes campos de las ciencias.

En todo caso, la cuestión epistémica que supone la tarea institucional de priorización y reorganización de saberes debe incorporar también profundas reflexiones sobre los tipos de experiencia que favorecen modos de relacionarse con los conocimientos desde la relevancia y la construcción de sentido.

#### ✓ Sentidos y secuenciación de las actividades

Para que las y los estudiantes puedan aprender necesitan recibir tareas desafiantes, potentes y estimulantes que los impulsen a desarrollar sus capacidades individuales y convertirse en miembros plenos y productivos de la sociedad.

En este sentido, es importante que durante el transcurso del recorrido del TC las actividades no sólo contemplen situaciones que apoyen la continuidad de los aprendizajes, sino que se presenten de manera tal, que sean percibidas como relevantes y significativas para quien deba resolverlas. Esto implica el diseño de situaciones para: el relevamiento de saberes, para la promoción de avances en relación con la construcción de conceptos y prácticas, para la reflexión sobre lo aprendido, para el estudio de los conceptos y para la autoevaluación de los aprendizajes.

Las relaciones entre enseñanza, aprendizaje y evaluación deben reconocerse como un vínculo virtuoso que permite retroalimentar a los/las estudiantes, ayudarlos/las a tomar conciencia de sus fortalezas y debilidades, al tiempo que ayuda a examinar y ajustar las intervenciones docentes, haciéndolas más significativas.

En el marco de una secuencia, cada actividad involucra diversas y diferentes tareas, en este sentido la explicitación de los objetivos a lograr es un insumo fundamental para la evaluación continua y la autoevaluación.

---

#### **Algunas preguntas orientadoras para construir y planificar los trayectos curriculares:**

##### **Espacios curriculares y tema o eje de trabajo**

¿Qué caso/ tema/ problema/ pregunta/ situación compleja y multidimensional articula la propuesta de enseñanza del trayecto curricular?, ¿Tiene el tema/problema elegido diversidad de aristas para su abordaje?, ¿Requiere de conceptos y modos de conocer de diferentes disciplinas?, ¿Qué espacios curriculares se requieren para abordar ese tema/problema?

##### **Propósitos del trayecto curricular y los criterios de evaluación**

¿Qué propósitos orientan la enseñanza de este trayecto?, ¿Qué conocimientos se proponen desarrollar?, ¿Qué criterios orientarán la evaluación de las producciones de los estudiantes y la decisión para la acreditación del trayecto curricular?



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### Contenidos y materiales

La selección de contenidos ¿permite comprender y analizar el caso/tema/problema que estructura el trayecto curricular?, ¿Esa selección realizada ayuda a los estudiantes a integrar conocimientos?, ¿Cuáles son los intereses, saberes y experiencias de los sujetos que se pondrán en relación con los contenidos de los respectivos espacios curriculares?, De esos saberes y experiencias, ¿Cuáles pueden utilizar para analizar y/o resolver los temas y/o problemas?, ¿Qué conceptos y modos de conocer de las disciplinas son necesarios para complejizar el análisis y la comprensión del tema y/o problema eje del trayecto curricular?, ¿Qué recursos, soportes y lenguajes se requieren para enseñar los contenidos?

### Estrategias y secuenciación de las actividades

¿Qué estrategias de enseñanza y actividades se proponen?, ¿Qué aspectos de la propuesta requieren de explicaciones e intervenciones de los docentes?, ¿Cuáles pueden quedar a cargo de los y las estudiantes para ser reconstruidos por ellos?, ¿De qué formas se presentan los contenidos a los y las estudiantes a los fines de favorecer la comprensión y la participación?, ¿Cuáles son las instancias de evaluación que acompañan el desarrollo de la propuesta?, ¿Cuáles se toman para brindar retroalimentación?, ¿Cuáles se consideran para decidir la certificación?

---

## ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRAYECTOS CURRICULARES

A continuación, se describen algunas consideraciones para algunos TC específicos que pueden servir de ejemplo para la construcción de los restantes trayectos.

### MATEMÁTICA

Los/las docentes a cargo del trayecto curricular Matemática tienen que tener en cuenta la diversidad de saberes que los/las estudiantes que lo cursan tienen en relación con los contenidos de esta disciplina adquiridos durante su paso por la escuela secundaria. Es decir, que la perspectiva de este trabajo apunta a la evolución de los saberes que los/las estudiantes deben alcanzar en su escolaridad secundaria; y por eso es necesario darle importancia en cada problema o actividad a resolver: a retomar, a reflexionar sobre lo hecho, a explicitar lo implícito.

Desde la perspectiva de la propuesta de trayectos curriculares hay que considerar que Matemática no se estudia memorizando fórmulas, repitiendo ejercicios ya resueltos, sino que es un proceso de reflexión, de análisis, de volver sobre lo hecho, y que debe estar guiado por el docente a cargo del trayecto, quien debe proponer momentos para hacer explícito lo que está implícito para el estudiante; por ejemplo: *¿qué hicimos?*, *¿por qué lo hicimos?*, *¿se puede resolver de otra manera?*, *¿qué aprendimos?*, *¿qué tengo que recordar?*, *¿en qué otros casos lo voy a volver a utilizar?* Es fundamental la resolución de diversos y variados problemas y la reflexión en torno de dichas resoluciones; proponer momentos de resolución de problemas individuales o en grupos y luego la discusión en relación con las estrategias utilizadas y los resultados obtenidos; también es importante realizar lecturas personales y grupales y usarlas para el estudio.

Esta perspectiva de trabajo se basa en una concepción de enseñanza que genere en sus propuestas una actividad de producción de conocimientos, el "hacer Matemática": cada



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

estudiante se apropia de sus saberes y de los modos de producción de esos saberes. Este modo de producción de conocimientos tiene como actividad esencial la resolución de problemas: los problemas son el medio para la enseñanza de un concepto y no una mera aplicación de los mismos.<sup>1</sup>

Por ello las secuencias de trabajo para los y las estudiantes no deben desarrollar contenidos de manera lineal, sino poner en diálogo contenidos de los distintos recorridos: modelizar funciones que permitan trabajar con distintos campos numéricos, analizar posibles variaciones de áreas de determinadas figuras, entre otras. Asimismo, los contenidos pueden formar parte de propuestas de otras disciplinas que necesiten conceptos, procedimientos, diversas herramientas de la Matemática; como, por ejemplo, nociones de estadística, que pueden abordarse desde alguna propuesta interdisciplinaria con las ciencias naturales o sociales; al igual que modelizar matemáticamente algún hecho físico, biológico, entre otros

La planificación de este trayecto curricular tiene un horizonte al que debe apuntar que está marcado por los contenidos prioritarios propuestos por la jurisdicción y que están en consonancia los recorridos didácticos planteados en el Diseño Curricular de la Escuela Secundaria:

- Reconocimiento y uso de números reales y complejos, las operaciones y sus propiedades:
  - reconocer y utilizar las propiedades de las operaciones de los números reales y complejos,
- Construcción de modelos matemáticos utilizando funciones, fórmulas y nociones algebraicas vinculadas a las mismas:
  - usar las nociones de dependencia y variabilidad, seleccionar la representación (tablas, fórmulas, gráficos cartesianos realizados con recursos tecnológicos) adecuada a la situación,
  - interpretar la información que portan sus gráficos cartesianos y sus fórmulas,
  - vincular las variaciones de los gráficos con las de sus fórmulas y la incidencia de tales variaciones en las características de las funciones, apelando a recursos tecnológicos para construir los gráficos.
- Estudio de los objetos geométricos y sus propiedades:
  - analizar las relaciones y propiedades de las figuras y cuerpos geométricos,
  - modelizar situaciones mediante las relaciones trigonométricas, involucrando triángulos diversos.
- Elaboración de modelos estadísticos y probabilísticos sencillos:
  - seleccionar las formas de representar y comunicar los datos acordes a la situación en estudio
  - calcular e interpretar parámetros estadísticos,
  - evaluar la probabilidad de un suceso para la toma de decisiones
  - analizar fenómenos que involucren la elaboración de fórmulas para calcular probabilidades teniendo en cuenta las características de los sucesos que intervienen.

**En relación con los recursos TIC**

El desarrollo de tecnologías para la enseñanza de la matemática contribuye al trabajo con objetos que no son accesibles directamente, sino a través de representaciones. Pero para

<sup>1</sup> CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN (2020); Cuadernillo para docentes 1. Área Matemática



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

poder operar y trabajar con ellos es necesario representarlos, y la introducción de estas nuevas herramientas que nos provee la tecnología coloca a la representación en un primer plano.

Una de las herramientas o programas más conocidos en la escuela secundaria es el Geogebra, que habilita una muy interesante forma de exploración y el planteo de conjeturas que, en parte, se apoyan en lo visual, facilitando las representaciones. Por un lado, permite el abordaje de problemas más complejos que cuando sólo se dispone de papel y lápiz. Por otro, puede dificultar algunos aspectos del trabajo matemático, en cuanto a que las certezas de una conjetura (porque se ve) puede ir en desmedro de la necesidad de validación. Será entonces tarea del docente a cargo del trayecto curricular: promover la búsqueda de argumentos que trascienden lo visual o lo intuitivo, lograr que los/las estudiantes distingan entre una conjetura y un enunciado validado por medio de propiedades de los objetos puestos en juego o por las condiciones del problema. El foco no estaría tanto en estar seguros o convencidos de que una afirmación es verdadera o no, sino en buscar las razones de por qué lo es. Es indispensable discutir que el GeoGebra permite mostrar cuáles son las funciones que cumplen lo pedido, pero el programa no explica por qué ocurre esto.

Es muy importante tener en cuenta que Geogebra es una herramienta a utilizar como la calculadora, pero que necesita de un trabajo reflexivo sobre las representaciones para construir los saberes que se proponen alcanzar en el trayecto.

### CONSIDERACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TRAYECTO DE MATEMÁTICA

Pensando en "hacer Matemática", la propuesta debe incluir diferentes actividades que lleven a la reflexión y la argumentación por parte de los/las estudiantes en todas las propuestas de trabajo a desarrollar durante el trayecto. Cada una debe incluir actividades de repaso, de reinversión, de reflexión y de argumentación. El desarrollo de todas ellas permitirá ir reconociendo la trayectoria de los/las estudiantes y formarán parte de la acreditación de saberes

A modo de ejemplo, se proponen a continuación diferentes momentos que deben considerarse en la planificación de la propuesta:

#### Primer momento: Estudiemos Matemática

El docente a cargo del trayecto debe propiciar que los/las estudiantes "estudien Matemática" acercando propuestas de trabajo que incluyan:

- La resolución de diferentes tipos de problemas asociados al concepto que se trata.
- La posibilidad de identificar algunas características en común que tienen esos problemas.
- La propuesta de volver a leer todos los problemas y anotar los diferentes modos en que han sido resueltos.
- La solicitud de revisar los problemas resueltos y, posteriormente, escribir en un foro o espacio virtual designado algunas consideraciones a tener en cuenta a la hora de resolverlos.
- La relación con otros conceptos.

#### Segundo momento: Reflexionemos sobre lo que hicimos

En este momento es importante habilitar espacios para la reflexión sobre lo aprendido donde los/las estudiantes puedan:

- Dejar registros de lo que aprendieron y de cómo lo aprendieron, es decir, donde escriban "la historia" de su aprendizaje.
- Señalar las interacciones que se producen a propósito de un saber matemático.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N° **2494** C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Analizar las propias producciones y de sus compañeros, con sus errores y sus posteriores rectificaciones a medida que fueron comprendiendo un concepto.

Tercer momento: Afiancemos lo aprendido

En este momento es importante presentar un conjunto de propuestas que los/las estudiantes puedan resolver de manera individual, que brinden información al respecto del aprendizaje de cada uno, para volver a retomar algún contenido o avanzar con nuevos aprendizajes que incluyan:

- Resolver problemas parecidos a los que ya se hicieron.
- Inventar enunciados que permitan aplicar el concepto aprendido.
- Corregir argumentaciones, definiciones, estrategias, cálculos que contengan algún error en su procedimiento.
- Completar argumentaciones, definiciones, procedimientos, cálculos, entre otros.
- Enunciar y definir los conceptos, propiedades, fórmulas que se construyeron en el desarrollo del trayecto

## LENGUA Y LITERATURA

### RECORRIDOS POSIBLES Y CONTENIDOS

M Los docentes tutores a cargo del TC en Lengua y Literatura deben tener en cuenta que las/los estudiantes, a lo largo de su escolarización previa, ya han construido saberes relacionados con esta área del conocimiento. Por lo tanto, se propone habilitar experiencias que involucren estos contenidos a partir de la puesta en marcha de recorridos o itinerarios pedagógicos con propuestas de trabajo donde se puedan poner en juego los saberes disponibles y aprovechar la diversidad y heterogeneidad que se genera a partir de los agrupamientos, para complejizarlos desde experiencias relevantes y con sentido. Para esto, debe considerarse la posibilidad de indagar y acordar con los/las estudiantes, desde el primer día de iniciado el trayecto, qué es lo relevante al momento de construir un camino que favorezca y contribuya a su formación general.

Resulta fundamental que se lleven a cabo propuestas pedagógicas pensadas desde la problematización y contextualización, partiendo de temáticas de interés y la construcción de recorridos que permitan el abordaje de los siguientes saberes prioritarios, ubicando la Literatura como un eje central del recorrido.

***"La literatura como una de las formas de acceder al conocimiento, una manera de reconocer los cambios sociales y una herramienta para la promoción del pensamiento crítico".***

Este recorrido propone la indagación de los cruces que pueden darse entre la ficción y la historia, para enseñar y aprender un modo de leer que pone en escena la construcción literaria y las posibilidades de verdad en la literatura. Así, es posible indagar sobre las condiciones de producción de la obra, dar lugar a la interpretación y al fortalecimiento de la competencia cultural por parte del lector, establecer relaciones entre los textos literarios y sus contextos de producción y de recepción. A su vez, es central tener en cuenta las variaciones en los códigos socioculturales, ideológicos, lingüísticos y retóricos, para enriquecer los procesos de construcción de sentido.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N° **2494** C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Desde el mundo de la Literatura se puede establecer la vinculación con distintos espacios curriculares, al tensionarla en relación con otros discursos sociales y formas de expresión más allá de los mensajes verbales, como la pintura, la música y diversas manifestaciones artísticas.

Pensar a la Literatura como productora social de sentidos es un modo de situarla en diálogo con problemáticas socialmente relevantes abordadas desde espacios como Formación Ética y Ciudadana, Historia y Sociología, por ejemplo.

La selección de tópicos literarios permite el trazado de recorridos que se piensen desde la intertextualidad, donde la lectura de diversos textos posibilitará el diálogo y la revisión de saberes construidos a lo largo de la escolarización previa de cada estudiante, para recuperarlos y profundizarlos.

### ***"La oralidad como posibilidad de encuentro e intercambio con otros"***

Se contemplan aquí variadas propuestas, por ejemplo: producción oral de situaciones comunicativas disímiles; participación en conversaciones, atendiendo a diferentes registros y lenguajes; utilización de un repertorio léxico acorde con temas y situaciones comunicativas diversas; participación reflexiva en variadas situaciones de interacción oral –entrevistas, debates y exposiciones– que habiliten tanto la escucha comprensiva y crítica del discurso de otros como la apropiación de la palabra, para intercambiar informaciones y puntos de vista, comunicar saberes y opiniones, discutir ideas y posicionamientos personales y grupales, defender derechos, formular propuestas.

### ***"La lectura como promotora de construcción de sentidos"***

Vista como la posibilidad de acceder polisémicamente a significantes de orden social, cultural e histórico que inciden en la vida de los sujetos, surgen propuestas diversas de lectura de textos atendiendo al género, propósito de lectura, condiciones de producción, contenido relevante, intencionalidad. Otras situaciones involucran el análisis de elementos paratextuales como actividad previa a la lectura, la selección de textos que presenten temas convocantes que generen inquietud y ganas de leer y la planificación de itinerarios de lectura.

### ***"La escritura desde la implicancia para la resolución de problemas apelando al dominio de diferentes códigos"***

La escritura de textos a partir de la planificación previa puede proponerse a partir de la consulta de material bibliográfico y modelos de textos similares al que se va a escribir. Aquí resulta central contemplar las etapas requeridas en este proceso, entendido desde la complejidad que implica -redacción del borrador, revisión de lo escrito, corrección y reescritura-, lo que permite una reflexión acerca de lo realizado.

La oralidad, la escritura y la lectura posibilitan el trabajo desde una perspectiva interdisciplinar y no constituyen de modo alguno una responsabilidad exclusiva de los profesores de Lengua. Son claves a la hora de diseñar las propuestas de otros TC que las involucren como indispensables y propias de una práctica cultural. Son inherentes y permiten la construcción de sentidos.

- ***La reflexión sobre la lengua:*** se articula con las propuestas de trabajo que demandan la oralidad, la lectura y la escritura. Atiende los aspectos normativos, gramaticales y textuales, con el propósito de habilitar el desarrollo de la competencia metalingüística, para entender qué hacemos y qué podemos hacer con nuestra



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

lengua. Permite reflexionar sobre el sistema de la lengua apelando a categorías gramaticales como la morfología, la sintaxis, la semántica y la fonología. A partir del trabajo propuesto en los recorridos planificados por los equipos de profesores tutores, es fundamental tener en cuenta que estos pueden dialogar con otros espacios del conocimiento, incluso con aquellos impensados hasta ahora. Y eso puede lograrse "rompiendo" con la lógica de la asignatura y los planes de estudio tradicionales. La gestión de la enseñanza debe llevarse a cabo teniendo en cuenta la utilización de diferentes recursos, materiales y tecnológicos (dentro de las posibilidades dadas para el uso de la tecnología y herramientas TIC) como pueden ser el uso de bibliografía diversa, textos literarios -cuentos, novelas, poemas-, visualización de videos, escritura en textos colaborativos, creación de un podcast, narrativas digitales, etc. Son variadas las posibilidades que ofrece este espacio curricular para pensarlo en un diálogo constante con otros espacios curriculares. El Consejo General de Educación ha elaborado a lo largo del 2020-2021 documentos que presentan interesantes propuestas pedagógicas y didácticas en donde se ve claramente un trabajo interdisciplinario, así como la propuesta de capacidades inherentes al nivel y el diseño de recorridos posibles y contenidos. Cuadernillos para docentes y estudiantes. Nivel Secundario. Contenidos-en-Cada-Documento-6-Transitando-caminos-y-puentes-Parte-II.pdf Es fundamental la consideración de estos documentos sin desatender lo planteado en los Diseños Curriculares de la Provincia de Entre Ríos, que contienen propuestas pedagógicas en forma de recorridos pensados desde la articulación entre disciplinas.

## ANEXO

Propuesta de posible **hoja de ruta** organizada a modo de itinerario de lectura y escritura que parta de una pregunta o un interrogante que puede pensarse desde los siguientes puntos:

- Posibles cruces entre la ficción y la historia.
- La frontera inestable que existe entre ficción y realidad: los relatos de *non-fiction*.
- Acontecimientos y personajes históricos ficcionalizados en la literatura nacional.

Resulta interesante diseñar recorridos que se desencadenen a partir de ciertas lecturas, que pueden posibilitar el intercambio de interpretaciones, la escritura de textos breves para compartirlos con otros, la confección de reseñas bibliográficas y cuentos breves y poemas que dialoguen intertextualmente e hipertextualmente con los textos leídos, etc.

No se trata de detenerse en un movimiento literario o en un género literario preciso, sino de establecer cruces conceptuales que atiendan a una de las principales preocupaciones del área: la comprensión lectora, el fortalecimiento de la lectura y escritura, la oralidad y la reflexión sobre el lenguaje.

La hoja de ruta puede organizarse a partir de:

UN PUNTO DE PARTIDA: en donde se explicitan los objetivos y el plan de trabajo que se va a proponer. Esto involucra la elección de un personaje o tópico literario, la selección de los textos que se van a trabajar a lo largo del trayecto curricular, la indagación de saberes disponibles que tienen los/las estudiantes en relación con esa selección.

EL DESARROLLO, TRANSITANDO POR DIVERSAS ESTACIONES: que pueden organizarse en las diferentes lecturas a proponer, con sus correspondientes actividades. Cada lectura debe ser el punto de partida para la siguiente estación, convocando al interés por avanzar en relación con las actividades propuestas y que apunten al incremento de la autonomía en el trabajo de los/las estudiantes.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**FINAL DEL RECORRIDO:** es una instancia de recuperación de momentos alcanzados en el desarrollo del trayecto y una actividad final de escritura que debe desprenderse de los logros obtenidos.

Por último, se destaca la importancia de involucrar a los/las estudiantes en los **procesos de evaluación** que se llevarán a cabo durante todo el recorrido propuesto. Es relevante que cada estudiante tenga la posibilidad de conocer los criterios de evaluación e incluso de pensarlos junto con el profesor tutor, lo que refuerza aún más su participación democrática y formativa.

### CIENCIAS NATURALES

Desde el área de las Ciencias Naturales se sugiere, para significar las diversas posibilidades de reorganización de contenidos y recorridos posibles, elaborar propuestas innovadoras y contextualizadas orientadas por el recorrido general del área explicitado en el **Diseño Curricular de Educación Secundaria (DC)** provincial: "*Las interacciones de la materia y la energía en los sistemas naturales y artificiales*".

Para diseñar un **trayecto curricular (TC)**, es necesario focalizar la atención en la reorganización y priorización de saberes. Es importante destacar que las propuestas no deben abordar la totalidad de los contenidos que se presentan en el DC, tampoco ajustarse a los programas específicos de los espacios curriculares que los/las estudiantes adeudan. Los contenidos se deben seleccionar cuidadosamente en función de la intencionalidad del plan, esto implica tomar decisiones fundamentadas en un análisis crítico sobre qué contenidos enseñar, cómo enseñarlos, con qué estrategias y recursos, siempre teniendo en cuenta el tiempo disponible para el desarrollo de dicho trayecto. Como marco de referencia, para acompañar a los/las docentes en la toma de estas decisiones, se recomienda visitar el Documento 6: Parte II, de la serie Contenidos en Casa.

Desde esta perspectiva, es indispensable repensar el sentido de la enseñanza de las Ciencias Naturales y su potencialidad para producir aprendizajes valiosos, más allá de las construcciones concretas y específicas. Por esto, se considera sumamente importante elaborar propuestas que:

- *atiendan la diversidad de intereses y modos de comprender de nuestros/as estudiantes,*
- *prioricen la construcción de una visión actualizada de la ciencia,*
- *impulsen un enfoque de ciencia como una actividad humana de carácter provisorio que estudia los fenómenos naturales desde su complejidad,*
- *focalicen en la metodología de la ciencia, entendiendo que la forma de enseñar de cada disciplina está ligada a las formas de construcción del conocimiento, y*
- *sitúen los modos de producción y validación del conocimiento científico en relación con el contexto social, cultural y tecnológico.*

Con la intención de que los/las estudiantes inscriptos/as al **Programa EgresAR** puedan finalizar el nivel secundario, es necesario adoptar propuestas en función de los distintos contextos, abordar los saberes de forma transversal e interdisciplinar, apuntando al desarrollo de capacidades, motivando la curiosidad y el autoaprendizaje.

Para construir el TC del área, resulta imprescindible tener en cuenta que los/las jóvenes y adolescentes, protagonistas de este proceso, cuentan con conocimientos adquiridos a partir de las interacciones con la realidad y, específicamente, de su paso por el nivel, por lo tanto, se deben generar instancias en las que los/las estudiantes tomen conciencia de sus propias ideas preexistentes, dándoles oportunidad para confrontarlas, debatirlas, afianzarlas y





Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

utilizarlas como andamiaje para construir ideas más complejas. De esta manera, construyen en forma activa su conocimiento.

En este sentido, se propone visitar las propuestas de enseñanza disponibles en los Cuadernillos para docentes y estudiantes elaborados por el Consejo General de Educación durante el año 2020 y en la Colección Egresar Ciencias Naturales, disponible en el portal Educar, donde se podrán encontrar interesantes recursos didácticos y pedagógicos para explorar, referenciar y/o reversionar.

En la misma línea, con el objetivo de promover la construcción de aprendizajes significativos, apuntando a la elaboración de trayectos que propicien el desarrollo de estudiantes autónomos, se considera necesario pensar en diversos modos de organizar los espacios, los tiempos, los agrupamientos de estudiantes, los canales de comunicación y el uso de los recursos materiales, generando condiciones que permitan a los/las estudiantes elegir genuinamente en relación con las propuestas, con las actividades que se realizan o los modos de resolverlas.

Desde un enfoque actual de la enseñanza de las Ciencias Naturales, para que los/las estudiantes construyan un edificio de conocimiento sólido, es indispensable contemplar, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la forma de pensar que caracteriza a la investigación científica. Por lo tanto, resulta indispensable incluir en esta propuesta prácticas que impliquen la observación, la experimentación, la enseñanza mediante la formulación de preguntas, los razonamientos rigurosos, lógicamente consistentes y carentes de circularidades, el debate de ideas y la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje

En relación con el proceso de evaluación y acreditación del TC, y retomando lo mencionado al inicio del documento y con el objetivo de favorecer a la construcción de aprendizajes con sentido, se considera necesario interpelar las funciones formativas de la evaluación.

Considerando que este enfoque trata de contribuir al desarrollo autónomo de los/las estudiantes, no solo desde la enseñanza sino también en la evaluación de los aprendizajes, es necesario construir y transparentar los criterios de evaluación, permitiendo que los/las estudiantes se involucren con el proceso desde el inicio del recorrido.

Por último, se destaca la importancia de reconocer a las relaciones entre enseñanza, aprendizaje y evaluación como un vínculo virtuoso que permite retroalimentar a los/las estudiantes, ayudándolos a tomar conciencia de sus fortalezas y debilidades, al tiempo que permite examinar y ajustar continuamente las intervenciones de los/las docentes, facilitadores y guías del aprendizaje activo de los/las estudiantes.

**ANEXO**

Modelo de Hoja de Ruta para el TC de Ciencias Naturales

A modo de ejemplo, se propone la posible hoja de ruta organizada como itinerario para elaborar el TC de Ciencias Naturales. A partir de la reflexión y el análisis crítico sobre: *qué, cómo y para qué enseñar*, se destacan los siguientes momentos:

**PUNTO DE PARTIDA/INICIO:** se seleccionan los contenidos a desarrollar a lo largo de la propuesta. Es fundamental, en esta instancia, tener en cuenta los saberes disponibles y los intereses de los/las estudiantes, con el fin de acercar el estudio de las Ciencias Naturales desde problemáticas convocantes.

**DESARROLLO:** implica llevar a cabo la propuesta desde la problematización, atendiendo al trabajo con diferentes recursos, materiales y estrategias, impulsando la autonomía y el compromiso de los/las estudiantes en el proceso.

**FINAL DEL RECORRIDO/CIERRE:** se proponen acciones que permitan, a los/las estudiantes, recuperar los saberes desarrollados y reflexionar sobre las formas de construcción del mismo.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## CIENCIAS SOCIALES

Dentro de la priorización de contenidos y en función del tiempo que implica el desarrollo de cada TC sugerimos que se elaboren recorridos o itinerarios pedagógicos que atiendan a la problematización y contextualización de situaciones y procesos, en vista de que las ciencias sociales son un conjunto de disciplinas que permiten comprender a la vida social en sus diversas dimensiones:

### ***"La formación del actual territorio argentino como resultado de un proceso histórico multicausal y problemático"***

Recorrer los pasos dados hacia la construcción del actual territorio argentino implica considerar y poner en tensión aspectos fundamentales de las diferentes disciplinas que integran el área tales como las coordenadas de tiempo y espacio, los cambios ocurridos en el Estado argentino, las continuidades y las rupturas, el rol desempeñado por los distintos actores sociales, su impacto en los aspectos político y social, la ciudadanía como construcción socio histórica, los conflictos sociales actuales, entre otras.

### ***"La inserción actual de nuestro país dentro de los procesos globales"***

Este recorrido permite analizar la organización territorial entendida como un producto social e histórico y abordar críticamente las regiones económicas y las asimetrías territoriales desde una perspectiva interdisciplinar que recupere la historia de nuestro país desde su inserción en el mercado mundial hasta los tiempos actuales enfatizando en el alcance del sistema capitalista. La Ética como una particular forma de conocimiento y aprendizaje para convivir desde la integridad en la diversidad. Los Derechos Humanos y su reconocimiento.

### ***"La Educación Ambiental como dimensión ética y transversal: repensado categorías desde una didáctica cuestionadora y reflexiva"***

Dado que la Educación Ambiental es una dimensión fundamental de la educación, con impronta transversal y que, en consecuencia, el concepto de ambiente no puede reducirse a ninguna disciplina particular, sino que es manifiestamente interdisciplinario, desde las Ciencias Sociales y desde las otras áreas bien pueden pensarse propuestas que implementen la Educación Ambiental como dimensión ética y transversal desde una pedagogía crítica y una didáctica cuestionadora. Propuestas que analicen y reflexionen acerca de conflictos-problemáticas actuales a nivel local, regional. Por ejemplo: los bienes naturales (en detrimento de "recursos" naturales) a lo largo de la historia, el agua, el suelo; el consumo responsable como derecho ambiental en los/las estudiantes de la educación secundaria; entre otras.

Resulta imperioso destacar que, al tratarse de ofertas curriculares amplias y diversas, constituyen una invitación a establecer **puntos de diálogos con otros espacios curriculares más allá del área de Ciencias Sociales**, por ejemplo, con Lengua y Literatura enfatizando en la oralidad, la lectura y la escritura, entre otras posibilidades. En definitiva, se trata de ofrecer una experiencia formativa que deje en mejor posición a nuestros/as estudiantes en relación con los estudios superiores, para favorecer su continuidad, a partir de una selección de recorridos fundamentales para la adquisición de nuevos aprendizajes o conocimientos y en función de criterios que permitan construir acuerdos en torno al diseño de los TC.

Por último, se subraya la importancia de involucrar a los/las estudiantes en el proceso de evaluación es una tarea altamente formativa y democrática y de construcción de ciudadanía, en relación con los marcos pedagógicos y políticos que van a sustentar cada una de las propuestas.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Son múltiples y variadas las herramientas pedagógicas y metodológicas con las que cada docente tutor puede contar a la hora de gestionar la propuesta, entre ellas: los Diseños Curriculares del Nivel y el diálogo y articulación entre disciplinas para superar la fragmentación curricular en el abordaje de los recorridos didácticos y el desarrollo de capacidades; los diferentes Documentos Institucionales emitidos por CGE.

Asimismo, para el desarrollo de la enseñanza en el área de conocimiento, estos procesos serán mediados por diversos recursos TIC que posibiliten a los/las estudiantes la apropiación crítica de los mismos, la conformación de redes y espacios virtuales de acceso a la información, al conocimiento e intercambio de experiencias y vínculos con otras escuelas e instituciones de la comunidad en la que están insertos.

## ANEXO

### Modelo de Trayecto Curricular

*Interpretar, explicar y comprender son aspectos centrales para las Ciencias Sociales y Humanidades:*

- Problematización y contextualización de situaciones y procesos
- Diferentes dimensiones de la vida social
- Múltiples escalas temporales y espaciales
- Desnaturalización de la vida social
- Temporalidad e historicidad
- Actores sociales en juego, sus intereses y acciones

### Ejes de la propuesta pedagógica

- Participación activa de los/las estudiantes como sujetos políticos y sociales en base a sus saberes y experiencias
- Abordaje crítico de categorías teóricas y múltiples fuentes de información
- Construcción de hipótesis, explicaciones y argumentaciones
- Variadas prácticas de lectura y escritura
- Construcción autónoma del conocimiento

El itinerario didáctico dentro de la priorización de contenidos y en función del tiempo que implica el desarrollo de cada TC sugerimos que se elaboren recorridos o itinerarios pedagógicos que atiendan a la problematización y contextualización de situaciones y procesos, en vista de que las ciencias sociales son un conjunto de disciplinas que permiten comprender a la vida social en sus diversas dimensiones. A continuación, ofrecemos algunas posibilidades:

- **"La formación del actual territorio argentino como resultado de un proceso histórico multicausal y problemático".**
- **"La inserción actual de nuestro país dentro de los procesos globales".**
- **"La Educación Ambiental como dimensión ética y transversal: repensando categorías desde una didáctica cuestionadora y reflexiva".**

Hoja de ruta: consiste en registrar los "momentos" de la propuesta. Un inicio, un desarrollo y un cierre o integración. La primera instancia supone una aproximación al tema y/o problemática, con abordaje de saberes previos; el segundo momento implica el desarrollo de la propuesta, avanza en la indagación y la problematización atendiendo al trabajo con las múltiples fuentes y recursos, etc. Por último, se efectúa un cierre, puesta en común o integración.

La evaluación: concebimos la evaluación como parte de la enseñanza; por lo tanto, debe ponerse de manifiesto una retroalimentación permanente en vista de que evaluación debe ser formativa y comunicada a los/las estudiantes desde el primer momento.

- Evaluación formativa y *multireferencial* de los Trayectos Curriculares



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Autoevaluación, co-evaluación, registros individuales y grupales, multiplicidad de formatos.

## HUMANIDADES

El Área de Humanidades, que nunca se piensa aislado del área de Ciencias Sociales, plantea la problematización específica desde los espacios curriculares que la constituyen en la Formación General, teniendo en cuenta la complejidad de los fenómenos humanos y sociales. La intencionalidad de la enseñanza de este campo de conocimiento es favorecer la formación de sujetos críticos, solidarios/as, comprometidos/as con su realidad y con los/las otros/as; que sean capaces de analizar e interpretar diversas situaciones del pasado y del presente, comprendiendo que el consenso y el conflicto forman parte de la vida en sociedad, y que los sujetos sostienen diferentes puntos de vista según sus necesidades e intereses.

Las Humanidades propiamente dichas aparecen en el ciclo orientado de la educación secundaria y, por lo tanto, se busca que desde estas se ofrezca situaciones de enseñanza que promuevan en los/las estudiantes el conocimiento de elementos y teorías que les permitan reflexionar a nivel individual sobre sus acciones, conductas, deseos, sentimientos, necesidades, e interpretar las mismas en contexto, ampliando la mirada hacia lo colectivo y social.

Las propuestas de enseñanza que se piensen al interior de este TC deberán favorecer la comprensión de sí mismo y de los otros con el fin de construir el proyecto de vida y asumir valores democráticos como el respeto y la aceptación de las diferencias; la comprensión de los propios procesos cognitivos - metacognición; la identificación de los distintos tipos de grupos en los cuales transcurren las experiencias vitales de adolescentes y jóvenes, como también la incidencia de los grupos primarios y secundarios en la configuración de la identidad; La reflexión y análisis crítico en torno a las implicancias del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre el comportamiento individual y las relaciones interpersonales; la importancia de la vida en sociedad, el conocimiento y reflexión sobre los marcos políticos-normativos que la regulan; la construcción y asunción de un posicionamiento autónomo ante problemáticas actuales, **priorizando todas aquellas que son transversales y se explicitan en los diferentes Programas de la coordinación de Políticas Integrales del Cuidado**(como por ejemplo *Educación sexual integral; Educación, Derechos Humanos y Memoria colectiva; Prevención integral de consumos problemáticos, entre otras*) reconociendo, valorando y especificando el aporte teórico que cada disciplina que integra el campo puede brindar, junto a otros campos del saber.<sup>2</sup>

La clave en la elaboración de propuestas de enseñanza al interior de este trayecto curricular estará, entonces, en ejercitar a cada estudiante en una actitud crítica y desnaturalizadora de la realidad en la que está inserto/a, y de las instituciones que contribuyen a construir su subjetividad y, de este modo, hacer posible los recursos simbólicos que se necesitan para poder pensar emancipadamente la realidad. No se trata de transmitir acumulaciones de teorías o de preguntas y respuestas que se han dado a lo largo de la historia sino de retomar ese patrimonio, rehaciendo, desde nuestro presente, las preguntas que alguna vez se hicieron otros; es decir, partir de este fundamento para responder a las preguntas que

<sup>2</sup>Pensar en relación con otros campos del saber habilita no sólo a reconocer y explicitar relaciones explícitas, como por ejemplo el caso del vínculo de las Humanidades con las Ciencias Sociales; sino también, involucrar capacidades que, si bien son transversales, constituyen contenidos en el área de lengua y literatura, como lo son la lectura, oralidad, escritura. En este caso, al interior del trayecto de la Humanidades, el trabajo de análisis de distintas fuentes, la reflexión, la toma de posición, necesita de estas capacidades y, a la vez, constituye un campo fértil para profundizar su enseñanza.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

hoy nos hacemos como sujetos, integrando y trascendiendo los que cada espacio curricular por sí solo puede aportar, entendiendo que los contenidos de las humanidades resultan significativos para los/las jóvenes y adolescentes, siempre y cuando se vinculen con sus experiencias, intereses y preocupaciones existenciales.<sup>3</sup>

Por eso es preciso recordar que el desafío está en **hacer dialogar los diferentes espacios que integran el trayecto, y los contenidos que se han seleccionado como prioritarios, identificando y planteando problemáticas comunes y transversales**, cuyo abordaje ponga en diálogo las diferentes perspectivas, posibilitando la capacidad de reconocer miradas plurales, analizar y proponer modelos de convivencia, basados en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, otredad, justicia, responsabilidad y bien común.

**Bibliografía:**

Consejo General de Educación (2011). Diseño Curricular de Educación Secundaria. Tomo I. Entre Ríos.

Consejo General de Educación (2011). Diseño Curricular de Educación Secundaria. Tomo II. Entre Ríos.

Consejo General de Educación (2020). Documento n° 6 Transitando Caminos y Puentes (Parte II). Marco Curricular Para La Elaboración De Propuestas De Aprendizajes Prioritarios 2020. Serie Contenidos en Casa. Entre Ríos.

Consejo General de Educación (2020). Cuadernillos docentes. Educación Secundaria. Ciclo Básico y Ciclo Orientado. Entre Ríos.

Consejo General de Educación (2020). Cuadernillos estudiantes. Secundaria Orientada Ciclo Básico. Entre Ríos.

Consejo General de Educación (2020). Cuadernillos estudiantes. Secundaria Orientada Ciclo Orientado. Entre Ríos.

<sup>3</sup> CFR: CGE. Documento N° 6 "Contenidos en casa" TRANSITANDO CAMINOS Y PUENTES (parte II). MARCO CURRICULAR PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE APRENDIZAJES PRIORITARIOS 2020 -



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**ANEXO V  
MODELO DE CONVOCATORIA DOCENTE/TUTOR**

La Escuela Secundaria N° .... "(escribir nombre)". sito en... (escribir dirección, localidad y departamento), convoca el.... (indicar día, mes y año) a la hora ..... para cubrir en carácter S.T.F. (a término) horas de cátedra de docente-tutor/a de 1ro a 6to en Trayecto curricular del programa EgresAR según Acuerdo Paritario/Reglamento de Concurso Resolución Ministerial 783/12 M.T. y Ampliatorias (Resolución 2300/22 C.G.E.)- Los aspirantes con título de Nivel Secundario en:(especificar, área, cantidad de horas de cátedra y espacios curriculares que conforman el trayecto curricular a concursar).

Se asignará según orden de mérito conformado según el Art 136° del Acuerdo Paritario-Reglamento de Concurso resolución Ministerial 783/12 del Ministerio de Trabajo, y ampliatorias (Resol N° 2300/22 CGE), al aspirante que cuente con alguno de los espacios que integre el Trayecto Curricular.

Los interesados deben concurrir con la documentación establecida en el Art 135° de la Resolución N° 2300/22 CGE.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

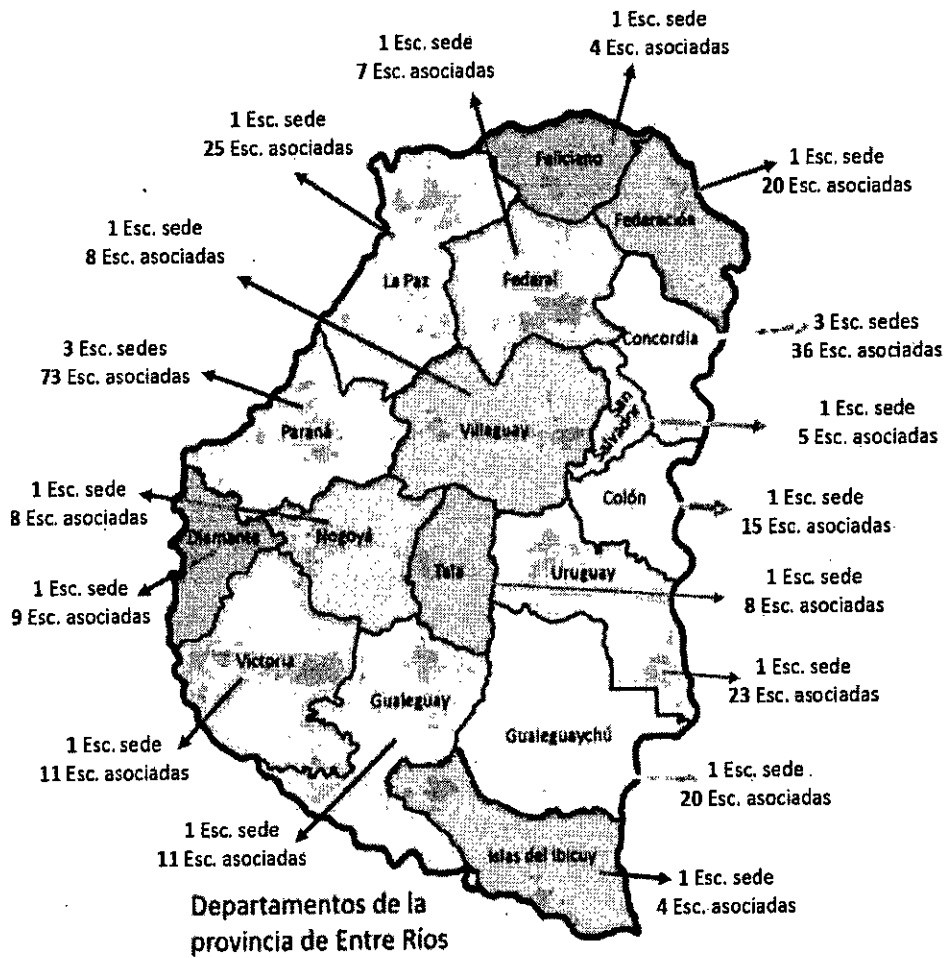
C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO VI

Escuelas Secundarias sede y asociadas por Departamento en 2022





Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

**2494**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 1	"COLONIA SAN JOSÉ" RIVADAVIA 1274 - SAN JOSÉ
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"JOSÉ MARÍA MOLINA" JUNCAL Y AGUARIBAY - UBAJAY
ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N°4	"DR. JULIO OSSOLA" -TALA
ESCUELA SECUNDARIA 4	"BICENTENARIO DE LA PATRIA" BULIO GONZALEZ 222 - SAN SALVADOR
ESCUELA SECUNDARIA N° 6	"ESMERALDA BERTELETTI" DR. TAVELLA - EL BRILLANTE
ESCUELA NORMAL SUPERIOR N°7	"REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" ALEM Y URQUIZA - COLÓN
ESCUELA SECUNDARIA N° 9	"HEROES DE MALVINAS" MITRE 2470 - SAN JOSÉ
ESCUELA SECUNDARIA N° 10	"JUAN BAUTISTA ALBERDI" CALLE PÚBLICA - EL COLORADO
ESCUELA SECUNDARIA N° 12	"FRANCISCO FERREYRA" LA CLARITA- COLÓN
ESCUELA SECUNDARIA N° 13	"DR. RENÉ FAVALORO" LEANDRO N ALEM 347 - COLÓN
COLEGIO SECUNDARIO EX N°92	PROFESOR JULIO CORTES
INSTITUTO SECUNDARIO D-204	"MADRE ISABEL FERNÁNDEZ" SARMIENTO 193 - COLÓN
INSTITUTO COMERCIAL D-46	"SAN JOSÉ" URQUIZA 1285 - SAN JOSÉ
INSTITUTO D-70	"COMERCIAL ALMAFUERTE" CHURRUARÍN 956- VILLA ELISA
INSTITUTO D- 119	"MARTIN FIERRO" -URUGUAY
INSTITUTO D- 6	NIÑO JESUS





Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

**2494**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Departamento Concordia**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 9	"INTENDENTE GERARDO YOYA" LAMADRID 943 - CONCORDIA
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 6	"JORGE LUIS BORGES" S URUGUAYO Y LAMADRID - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 14	"ALEJANDRO CARBÓ" HIPOLITO YRIGOYEN 1352 - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 18	"VÉLEZ SARSFIELD" B. MITRE 390 - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 5	"SALTO GRANDE" JUAN BAUTISTA ALBERDI - LA CRIOLLA
ESCUELA SECUNDARIA N° 11	"DR. ESTEBAN ZORRAQUIN" PERÚ Y JUAN MANUEL DE ROSAS - VILLA ZORRAQUIN
ESCUELA SECUNDARIA N° 13	"AZAHARES DEL AYUI" RUTA PROVINCIAL Nro. 28 - COLONIA AYUI
ESCUELA SECUNDARIA N° 36	"JUANA PAULA MANSO" MISIONES Y ROCAMORA - CONCORDIA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA D-53	"NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES" SARMIENTO 824 - CONCORDIA

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 25	SAN LORENZO 515 - CONCORDIA
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 1	"CESÁREO BERNALDO DE QUIRÓS" SAN LUIS 1043 - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"DAMIAN P. GARAT" PRESIDENTE PERÓN Y RUCCI - VILLA ADELA CONCORDIA.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA SECUNDARIA N° 16	"PROF. GERARDO VICTORIN" URQUIZA 975 - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 17	"GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES" 25 DE MAYO Y RICARDO ROJAS - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 20	"SIMON BOLIVAR" ESTANCIA GRANDE - COLONIA YERUA
ESCUELA SECUNDARIA N° 21	"AURORA DEL YERUÁ" EDUARDO OLIVER - PUERTO YERUÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 31	RUTA PROVINCIAL Nro. 22 - YUQUERÍ CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 33	JUV. UNIDAD Y DE LOS TRABAJADORES BENITO LEGEREN CONCORDIA E.R.
ESCUELA SECUNDARIA N° 30	"MARÍA ELENA WALSH" SARMIENTO 94 - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 44	CLUB SARMIENTO - CONCORDIA
INSTITUTO D-114	"LOS NARANJOS DE LA CONCORDIA" SAN MARTÍN 119- CONCORDIA
PRIVADO INSTITUTO CREAM 131	DPTO CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA 1 DR. CARLOS SAAVEDRA LAMAS	SARMIENTO 377 GENERAL CAMPOS- SAN SALVADOR
ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N°43	S/N TIGRE-BS.AS.
ESCUELA SECUNDARIA N° 22	B. DE IRIGOYEN Y PERÚ - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA D-193	"JESÚS NAZARENO" PTE. ILLIA 255 - CONCORDIA
COLEGIO SECUNDARIO	GRAL. MANUEL BELGRANO CURUZÚ CUATÍA- CORRIENTES
INSTITUTO PRIVADO D-165	"NUESTRA SEÑORA DE ITATÍ" PERÚ 1750 -CONCORDIA E.R.-



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

**2494**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 19	"GENERALA JUANA AZURDUY" MOULINS 1900 - CONCORDIA
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 7	"GDOR. GRAL. RICARDO RAMÓN LÓPEZ JORDAN" CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 10	"REPÚBLICA DE ENTRE RÍOS" DR. SAURE 1125 - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 24	"CABILDO ABIERTO" COLONIA GENERAL ROCA
ESCUELA SECUNDARIA N° 27	MOULINS Y VILLAGUAY - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 35	"CABO PRIMERO FURRIEL JORGE ALBERTO SENDERÓS" YUQUERÍ Y CÓRDOBA - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 37	"ERNESTO CHE GUEVARA" MARIA LOPEZ 2110 - CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 2	"JOSÉ GERVASIO ARTIGAS" ANTÁRTIDA ARGENTINA 174 - CONCORDIA
EPES N° 61 (EX EPES N° 33 ANEXO 1)	S/N PROV- FORMOSA
ESCUELA SECUNDARIA N° 8	"DON AUGUSTO NIEZ" DE LOS VIÑEDOS Y ALVEAR - CONCORDIA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	"DOMINGO F. SARMIENTO" SARMIENTO 564 - CONCORDIA

**Departamento Diamante**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 15	"LUIS HERNÁNDEZ" ANDRADE Y ALEM - DIAMANTE
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"FRANCISCO RAMÍREZ" 29 DE SEPTIEMBRE 110 - GENERAL RAMÍREZ
ESCUELA SECUNDARIA 4	"ELSA CAPATTO DE TRUCCO" MARÍA O. DE BASUALDO Y ESPAÑA- VICTORIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 7	"CARLOS L. VERGARA" SARMIENTO Y URQUIZA - DIAMANTE
ESCUELA SECUNDARIA 9	MARIA DE LA CRUZ ESCALANTE LAS CUEVAS- DIAMANTE
ESCUELA SECUNDARIA N° 10	"DAVID EMILIANO GARCÍA" AVENIDA SAN MARTIN - STROBEL
ESCUELA SECUNDARIA N° 13	EX RUTA 131 - ESTACIÓN GENERAL RACEDO
INSTITUTO D-4	"ADVENTISTA DEL PLATA" 25 DE MAYO 99-VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN
E.E.S. ORIENTADA NRO 255	"MALVINAS ARGENTINAS" SAN CRISTOBAL-HERSILIA-PROV. DE STA. FÉ.
INSTITUTO ADVENTISTA BALCARCE	BALCARCE BS.AS.

**Departamento Federación**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"JUSTO JOSÉ DE URQUIZA" FALUCHO 2420 - CHAJARÍ
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 2	"SANDALIO OLIVETTI" TRATADO DEL PILAR 294 - VILLA DEL ROSARIO
ESCUELA SECUNDARIA N° 6	SAN MARTÍN 750 - SAN JAIME DE LA FRONTERA
ESCUELA SECUNDARIA N° 7	"FRANCISCO RAMÍREZ" SAN PEDRO RUTA PROVINCIAL Nro. 2 - COLONIA FREITAS
ESCUELA SECUNDARIA N° 9	"MARTÍN GÜEMES" 1ro. DE MAYO Y URQUIZA - CHAJARÍ



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°  
Expediente Grabado N° 2678468.-

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA SECUNDARIA N° 10	"CHEROGA MOKOI" COLONIA ENSANCHE SAUCE
ESCUELA SECUNDARIA N° 12	"CLELIA VERSALI" ALEM 1430 - CHAJARÍ
ESCUELA SECUNDARIA N° 15	"SAN ANTONIO" SAN ANTONIO - CHAJARÍ
ESCUELA SECUNDARIA N° 19	"NESTOR KIRCHNER" M.FIERRO Y CONCEJAL CASAS - CHAJARÍ
ESCUELA SECUNDARIA N° 14	"ISIDRO TONELLO" LAS ROSAS Y 40 B - FEDERACIÓN
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" LAS VIOLETAS 853-FEDERACIÓN
ESCUELA SECUNDARIA N° 11	"RECUERDOS DE PROVINCIA" EX - RUTA 14 - COLONIA FLORES
ESCUELA SECUNDARIA N° 1	"SANTA ANA" 2 DE ABRIL Y S. ARTIGAS-SANTA ANA FEDERACIÓN
INSTITUTO PRIVADO D-108	"SAGRADA FAMILIA" INMACULADA CONCEPCIÓN 166 - FEDERACIÓN
INSTITUTO PRIVADO D-47	"SAN JOSÉ" 9 DE JULIO 1912 - CHAJARÍ
INSTITUTO PRIVADO D-69	"SAN JAIME" 25 DE MAYO 1014 - SAN JAIME DE LA FRONTERA
INSTITUTO D-121	"MARÍA AUXILIADORA" 3 DE FEBRERO 3190 - CHAJARÍ
INSTITUTO D-78	"SAN JOSÉ DE FELICIANO" DPTO FELICIANO
ESCUELA SECUNDARIA D-202	"JOSÉ DE SAN MARTÍN" HIPÓLITO YRIGOYEN 2006 - CHAJARÍ
COLEGIO SECUNDARIO	"SAN DIEGO" PEDRO FERNANDEZ-SAN ROQUE- CORRIENTES
ANEXO N° 1546 E.E.S. ORIENTADA N° 546	S/N ROSARIO-SANTA FÉ



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Departamento Federal**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 2	"JOSÉ MANUEL ESTRADA" ECHAGÜE Y 25 DE MAYO - FEDERAL
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 1	"PANCHO RAMÍREZ" CASILLA DE CORREO 3 - SAUCE LUNA- FEDERAL
ESCUELA SECUNDARIA N° 3	"AMÉRICO DEL PRADO" PANCHO RAMIREZ - CONSCRIPTO BERNARDI
ESCUELA SECUNDARIA N° 9	"JOSÉ GERVASIO ARTIGAS" ARTIGAS Y CEPEDA - FEDERAL
ESCUELA SECUNDARIA N° 11	"ROBERTO AIZENBERG" Av. Hipólito Yrigoyen y Pedro Artusi
INSTITUTO D-201	"JOSÉ MANUEL ESTRADA" ANTELO 575 - FEDERAL
INSTITUTO D-203	"NTRA. SRA. DE LOURDES" ARTUSSI Y GÜEMES - FEDERAL
E.E.A.T. N°3	SAUCE LUNA PARAJE LA ENCIERRA-LA ENCIERRA-FEDERAL

**Departamento Feliciano**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA NORMAL	"RAMÓN DE LA CRUZ MORENO" RIVADAVIA - SAN JOSÉ DE FELICIANO
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 2	RAMÍREZ - SAN JOSÉ DE FELICIANO
ESCUELA SECUNDARIA N° 5	"JUANA AZURDUY" PARAJE LA VERBENA



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

**2494**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA SECUNDARIA N° 7	"FELIX A. RICO" VALDÉZ 691 - SAN JOSÉ DE FELICIANO
INSTITUTO D-78	"SAN JOSÉ DE FELICIANO" GABRIEL VILLÓN 41 - SAN JOSÉ DE FELICIANO

**Departamento Gualeguaychú**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 8	"MARÍA AMÉRICA BARBOSA" URQUIZA (PARADA 2) 2229 - GUALEGUAYCHÚ
<b>Escuelas asociadas</b>	<b>Nombre de la escuela Dirección</b>
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"GENOVEVA GOMEZ" URQUIZA 818 - ENRIQUE CARBÓ- GUALEGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N° 2	"PROF. PABLO HAEDO" AVD. 2 DE ABRIL Y NOGOYÁ - GUALEGUAYCHÚ
ESCUELA SECUNDARIA N° 5	"SOLDADO CARLOS MOSTO" GUEMES 900 - GUALEGUAYCHÚ
ESCUELA SECUNDARIA N° 7	"PROF. ROSA REGAZZI" PEREDA 2390 - GUALEGUAYCHÚ
ESCUELA SECUNDARIA N° 15	"JOSÉ BENEDICTO VIRUÉ" 25 DE MAYO 154 - LARROQUE
ESCUELA SECUNDARIA N° 16	"COLEGIO DE URDINARRAIN" BULEVARD IRIGOYEN 240 - URDINARRAIN
ESCUELA SECUNDARIA N° 19	"DON FORTUNATO FIORINI" RUTA NACIONAL Nro. 14 KM 33 - PERDICES
ESCUELA SECUNDARIA N° 26	GUALEYÁN - GUALEGUAYCHÚ
ESCUELA SECUNDARIA N° 12	"LUIS CLAVARINO" 25 DE MAYO 497 - GUALEGUAYCHÚ
ESCUELA SECUNDARIA N° 3	"20 DE JUNIO" AVENIDA 20 DE JUNIO - PUEBLO GENERAL BELGRANO-GUALEGUAYCHÚ



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°  
Expediente Grabado N° 2678468.-

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA NORMAL SUPERIOR	"OLEGARIO VÍCTOR ANDRADE" GERVASIO MÉNDEZ 676 - GUALEGUAYCHÚ
ESCUELA SECUNDARIA N° 17	"HÉROES DE MALVINAS" ALBERDI 180 - GUALEGUAYCHÚ
ESCUELA SECUNDARIA N° 21	"ESTEBAN PIACENZA" Nro. 6 (LOCALIDAD EL POTRERO) - COSTA URUGUAY NORTE
ESCUELA SECUNDARIA N° 24	"JUÁN JOSÉ NÁGERA" DEL VALLE Y MONTEVIDEO - GUALEGUAYCHÚ
INSTITUTO D-65	"PIO XII" 1ERA JUNTA 75-GUALEGUAYCHÚ
INSTITUTO D-218	"PUEBLO NUEVO" EVA PERÓN Y AMEGHINO- GUALEGUAYCHÚ
INSTITUTO D-243	"RUPERTO GELOS" CAMILA NIEVAS 74- GUALEGUAYCHÚ
INSTITUTO D-109	"NTRA. SRA. DE LUJÁN" BVAR. 3 DE FEBRERO 660 - URDINARRAIN
INSTITUTO D-125	"SAGRADO CORAZÓN" BVAR. DANERI 401 - GUALEGUAYCHÚ
INSTITUTO D-236	"SIRIO LIBANES" AYACUCHO 774-GUALEGUAYCHÚ

**Departamento Gualeguay**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"DR. ROBERTO BERACOCHEA" ILLIA ENTRE BELGRANO Y ALEM- GUALEGUAY
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"GENOVEVA GOMEZ" URQUIZA 818 - ENRIQUE CARBÓ





Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS	"ERNESTO A. BAVIO" MELITON JUAREZ 25 - GUALEGUAY
ESCUELA NORMAL Y SUPERIOR N° 8	"CELESTINO I. MARCÓ" CARMEN GADEA 20 - GUALEGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N° 11	"DE TABLAS" AVDA. ARTIGAS - GUALEGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N° 9	"MANUEL BELGRANO" SARMIENTO Y RITOU 501 - GENERAL GALARZA
ESCUELA SECUNDARIA N° 10	"HUMBERTO P. VICO" 1ro. DE MAYO Y J. M. GIANELLO - GUALEGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N° 12	"LUIS CLAVARINO" 25 DE MAYO 497 - GUALEGUAYCHÚ
ESCUELA SECUNDARIA N° 13	"J. M. GIANELLO" PTE ARTURO ILLIA - GUALEGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N° 14	"FRANCISCA H. DE MANAUTA" Jujuy 926 entre Belgrano y Alem
INSTITUTO D-48	"SAN JOSÉ" SAN ANTONIO NORTE 360 - GUALEGUAY
INSTITUTO PRIVADO D-189	"DON TOMÁS DE ROCAMORA" SAN ANTONIO 176 - GUALEGUAY

Departamento Islas

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 3	"FRANCISCO RAMIREZ" ARTURO SALAS 23 - IBICUY
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 1	DAVID DELLA CHIESA" CEIBAS



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

**2494**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA SECUNDARIA N° 2	"ISLAS DEL IBICUY" AVENIDA ENTRE RÍOS 204 - VILLA PARANACITO
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"ANSELMO SAENZ VALIENTE" RUTA Nro. 12 KM 186
INSTITUTO D-81	"NORMAL CATÓLICO ARGENTINO" AV. SAN MARTÍN 908 - IBICUY

**Departamento La Paz**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 9	"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" BERUTTI ESQ. ECHAGÜE - LA PAZ
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 1	"TRATADO DE ALCARAZ" CÓRDOBA Y NOGOYÁ-ALCARAZ-LA PAZ
ESCUELA SECUNDARIA N° 3	"DR. ENRIQUE HUBER" SAN MARTIN 1301 - LA PAZ
ESCUELA SECUNDARIA N° 15	BROWN 979 - LA PAZ
ESCUELA SECUNDARIA N° 21	HIPOLITO IRIGOYEN - LA PAZ
ESCUELA SECUNDARIA N° 10	RUTA 1 KM. 6 ½ - LA PAZ
ESCUELA SECUNDARIA N° 20	RUTA PROVINCIAL Nro. 1 KM 12- LA PAZ
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"CONSCRIPTO. BERNARDI" SANTA FE Y PARANÁ - SAN GUSTAVO



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA SECUNDARIA N° 12	OMBÚ - TACUARAS
ESCUELA SECUNDARIA N° 13	ruta 6 - KM 25 - YESO OESTE
ESCUELA SECUNDARIA N° 18	COLONIA OFICIAL Nro. 14 - TACUARAS
ESCUELA SECUNDARIA N° 16	BELGRANO 457 - SANTA ELENA
ESCUELA SECUNDARIA N° 6	"EL SOLAR" ALCARAZ II RUTA 12 KM 113 - LA PAZ
ESCUELA SECUNDARIA N° 8	"GRAL. MANUEL BELGRANO" H. IRIGOYEN - SANTA ELENA
ESCUELA SECUNDARIA N° 14	9 DE JULIO 955 - SANTA ELENA
ESCUELA SECUNDARIA N° 2	"PEDRO PABLO BARDIN" AV. TUYANGO 920 - PIEDRAS BLANCAS
ESCUELA SECUNDARIA N° 7	"JOSÉ MANUEL ESTRADA" AVD. SAN MARTÍN Y JUAN XIII - BOVRIL
ESCUELA SECUNDARIA N° 17	"HILARIO ASCASUBI" SOBRE CAMINO VECINAL A 800 M RUTA Nro. 12 - ALCARAZ SEGUNDO
ESCUELA SECUNDARIA N° 22	SIR LEONARD LA PAZ E.R.
INSTITUTO PRIVADO D-61	"SAN ANTONIO DE PADUA" BELGRANO 403 - SANTA ELENA
INSTITUTO DE GESTIÓN PRIVADA D-103	"SANTA ROSA DE LIMA" ENRIQUE RENAUD 650 - SANTA ELENA
INSTITUTO D-117	"NTRA. SRA. DE FÁTIMA" TOMÁS DE ROCAMORA 1532 - SANTA ELENA
INSTITUTO D-10	"NTRA. SRA. DE LA MERCED" BELGRANO 965 - LA PAZ
E.S.A. N° 24	"GRACIELA SAAD MALVINAS ARGENTINAS O.V. ANDRADE



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

**2494**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

COLEGIO SECUNDARIO	ESQUINA-CORRIENTES
INSTITUTO D-111	NTRA. SRA. DE LA PAZ BELGRANO 557

**Departamento Nogoyá**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 3	"ATILIO SANTOS PASCUAL SCHIAVONI" ALMIRANTE BROWN Y MITRE - NOGOYÁ
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	"DR. ANTONIO SAGARNA" SARMIENTO 1056 - NOGOYÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 5	"DR. SABÁ Z. HERNÁNDEZ" RIVADAVIA 767 - HERNÁNDEZ
ESCUELA SECUNDARIA N° 10	" XX de SEPTIEMBRE" XX SETIEMBRE
MULTIAÑO ESC. SEC ADULTOS N° 1 ANEXO SEC. N° 10	NOGOYÁ E.R.
ESCUELA SECUNDARIA N° 14	"JULIO CESAR MONZON" ALFREDO PALACIOS - NOGOYÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 14- ANEXO 1	MALVINAS ARGENTINAS- LOS POLVORINES PROV BS.AS.
INSTITUTO D- 11	"NTRA. SRA. DEL HUERTO" 25 DE MAYO 1040 - NOGOYÁ
INSTITUTO D- 17	"CASTRO BARROS SAN JOSÉ" FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO 1081- LUCAS GONZÁLEZ.

M



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

**2494**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Departamento Paraná**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 26	"OLEGARIO VÍCTOR ANDRADE" ALMAFUERTE 1060 - PARANÁ
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 1	"TRATADO DE ALCARAZ" CÓRDOBA Y NOGOYÁ-ALCARAZ-LA PAZ
ESCUELA SECUNDARIA N° 5	"BRIG.GRAL ANGEL MARIA ZULOAGA" AVDA. ZANNI 1381 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 6	"LOMAS DEL MIRADOR" CELIA TORRA 450 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 13	"GDOR. RICARDO R. LOPEZ JORDÁN" GOBERNADOR QUIROZ 847 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 17	"POETA JUAN L. ORTÍZ" DE LA YERRA Y LA TABA - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 30	"JOSÉ HERNÁNDEZ" AVDA MORTOFANO Y RAMÍREZ - COLONIA AVELLANEDA
ESCUELA SECUNDARIA N° 37	"MANUEL BELGRANO" STO. DOMÍNGUEZ Y ARTIGAS - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 58	"POETA MASTRONARDI" FRATERNIDAD - EL BRETE
ESCUELA SECUNDARIA N° 75	"DEL BICENTENARIO" JUAN MANUEL DE ROSAS - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 77	"EVITA" URQUIZA Y RAMÍREZ - SAN BENITO
ESCUELA SECUNDARIA N° 82	"LIGA DE LOS PUEBLOS LIBRES" VIVANCO y PROF. DIEGO MACHIMON - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 85	"JOSÉ GERVASIO ARTIGAS" COLONIA AVELLANEDA

*M*



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N° **2494** C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA SECUNDARIA N° 38	"LICEO PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO" TOSCANINI 164 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 19	"RAÚL HUMBERTO ZÁCCARO" AVD. CIRCUNVALACIÓN (TORTUGUITAS) - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 44	"ENRIQUE BERDUC" DON BOSCO 749 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 59	"TOMA NUEVA" RONDEAU Y JOZAMI - PARANÁ
INSTITUTO D-60	"SEMINARIO ARQUIDIOCESANO" AVDA. DON BOSCO 2553 - PARANÁ
INSTITUTO D-143	"NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA" GENDARMERÍA NACIONAL 1300 - PARANÁ
INSTITUTO D-183	"CEFERINO NAMUNCURÁ" SAAVEDRA 953 - PARANÁ
INSTITUTO D-91	"SANTA MARÍA DEL ROSARIO" OVIDIO LAGOS 1451- PARANÁ
INSTITUTO D-94	"SAN JOSÉ OBRERO" AVDA, ZANNI Y O. HIGGINS
INSTITUTO D-118	"NTRA. SRA. DE LUJÁN" PACTO UNIÓN NACIONAL 1050 - PARANÁ
INSTITUTO D-122	"CRIST. EVANGÉLICO BAUTISTA" BASAVILBASO 1575 - PARANÁ
INSTITUTO D-166	"SAN FRANCISCO DE BORJA" SOURRIGES N° 1100 - PARANÁ
INSTITUTO D168	"EL BUEN PASTOR" Artigas 1747 Paraná
INSTITUTO PRIVADO D-174	"VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA" EL TALAR 1981- PARANÁ
INSTITUTO PRIVADO D-177	"MARÍA REINA DE LA PAZ" JORGE LUIS BORGES N°50 - PARANÁ
E.E.A.T. N° 8 NORMAL RURAL ALMAFUERTE (U.A.D.E.R.)	RUTA 12 KM 23-LA PICADA - PARANÁ



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 36	"CAPITÁN JUSTO JOSÉ DE URQUIZA" AV. RAMÍREZ Y URDINARRAIN - PARANÁ
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 2	"JOSÉ MANUEL ESTRADA" ECHAGÜE Y 25 DE MAYO- DPTO FEDERAL
ESCUELA SECUNDARIA N° 3	"BAZÁN Y BUSTOS " SANTOS VEGA 1160 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"FRANCISCO RAMÍREZ" 29 DE SEPTIEMBRE 110 - GENERAL RAMÍREZ
ESCUELA SECUNDARIA N° 7	"CARLOS L. VERGARA" SARMIENTO Y URQUIZA - DIAMANTE
ESCUELA SECUNDARIA N° 11	"MARIA ELENA BOYOCCHI" RUTA 18 KM 39 - SAN ANTONIO
ESCUELA SECUNDARIA N° 12	"PROVINCIA DEL NEUQUÉN" GALARZA 1708 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 16	"DEL CENTENARIO" RIVADAVIA 426 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 22	"RAÚL SCALABRINI ORTÍZ" SAN MARTÍN Y CARBO - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 52	"GAUCHO RIVERO" VIRGEN DE ITATÍ Y SANTA ELENA-PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 60	"BICENTENARIO" SARMIENTO 1471 - CRESPO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 30	"FAUSTINO SARMIENTO" LAS COLINAS-ESPERANZA- STA, FÉ,
ESCUELA SECUNDARIA NORMAL SUPERIOR	"RAMÓN DE LA CRUZ MORENO" RIVADAVIA-FELICIANO
ESCUELA NORMAL	"MARIANO i. IOZA" GOYA -CORRIENTES



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA NORMAL SUPERIOR	"VICTORINO VIALE" CORRIENTES 279 - VIALE
ESCUELA SECUNDARIA N° 20	"ROSARIO VERA PEÑALOZA" LOS CHAÑARES 271 - ORO VERDE
ESCUELA SECUNDARIA N° 14	"PARACAO" LEBENSHON 4800 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 54	"JORGE LUIS BORGES" VICTORIO CAMERANO-PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 67	"TABARÉ" AVDA. DE LAS AMÉRICAS 5694 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 83	"EMPLEADOS DE COMERCIO" BARRIO SINDICATO EMPLEADO COMERCIO - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 41	"COLEGIO NACIONAL DE CERRITO" ALBORNOZ Y RACEDO - CERRITO
ESCUELA SECUNDARIA N° 2	"PEDRO PABLO BARDIN" AV. TUYANGO 920
ESCUELA SECUNDARIA N° 47	"EDUARDO Y FEDERICO HASENKAMP" URQUIZA 334 - HASENKAMP
ESCUELA SECUNDARIA N° 17	"HILARIO ASCASUBI" SOBRE CAMINO VECINAL A 800 M RUTA Nro. 12- ALCARAZ SEGUNDO- LA PAZ
ESCUELA SECUNDARIA N° 55	"HEROES DE MALVINAS" ARTIGAS 329 - MARIA GRANDE
E.E.A.T. N° 1	"JUÁN BAUTISTA ALBERDI" PARANÁ
INSTITUTO D-5	"SAGRADO CORAZÓN" SAN MARTÍN 750 - CRESPO
INSTITUTO PRIVADO D-12	"CRISTO REDENTOR" DEAN J. ÁLVAREZ N° 98 - PARANÁ
INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA D-49	"PADRE ENRIQUE LAUMANN" URQUIZA 745 - SEGUI





Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

INSTITUTO D-77	"SANTA TERESITA" 3 DE FEBRERO 994 - PARANÁ
INSTITUTO D-83	"MERCEDARIAS" PRESIDENTE ILLIA 380 - PARANÁ
INSTITUTO D-132	"SANTA LUCÍA" SAROBÉ 300- PARANÁ
INSTITUTO PRIVADO D-167	"MARTÍN LUTERO" 3 DE FEBRERO 685 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA	"PADRE URBANO SALORT" EL MAITEN-CUSHAMEN-CHUBUT

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 48	CORRIENTES 353 - PARANÁ
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 1	"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" GARAY 61- PARANÁ E.R.-
ESCUELA SECUNDARIA N° 50	"REPÚBLICA DE ENTRE RÍOS" PTE. ILLIA Y URQUIZA - PARANÁ
INSTITUTO D-40	ENRIQUE CARBÓ (DON BOSCO) AVDA. RAMÍREZ 1780- PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 15	"DE LA BAXADA DEL PARANÁ" AVDA. LARRAMENDI 2786 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 18	"BRIG. DON JUAN MANUEL DE ROSAS" 1RO. DE MAYO Y BURMEINSTEN - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 21	"A. JAURETCHE" SAN MARTÍN Y CARBO - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 28	"NTRA. SRA. DE GUADALUPE" RCA. DEL LÍBANO 2773 - PARANÁ

M



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA SECUNDARIA N° 35	"CESAREO BERNALDO DE QUIRÓS" RACEDO 170 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 51	"PROF. INÉS GRECA" LOS VASCOS 795 - PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 57	"DR. MARIANO MORENO" MORENO 85- PARANÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 78	"INST. JUAN CARLOS ESPARZA" GRAL. MOSCONI Y 1314 - PARANÁ
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	"JOSÉ MARÍA TORRES" U.A.D.E.R.

**Departamento San Salvador**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"BICENTENARIO DE LA PATRIA" BULIO GONZALEZ 222 - SAN SALVADOR
<b>Escuelas asociadas</b>	<b>Nombre de la escuela Dirección</b>
ESCUELA SECUNDARIA N° 1	"CARLOS SAAVEDRA LAMAS" SARMIENTO 377 - GENERAL CAMPOS
ESCUELA SECUNDARIA N° 2	"FRANCISCO RAMÍREZ" URQUIZA 150 - SAN SALVADOR
ESCUELA SECUNDARIA N° 1	"PROFESOR LEOPOLDO HERRERA" 9 DE JULIO Y SAN MARTIN-VILLAGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N° 14	"ALEJANDRO CARBÓ" HIPOLITO YRIGOYEN 1352- CONCORDIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 6	"ESTACIÓN JUBILEO" VILLAGUAY



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°  
Expediente Grabado N° 2678468.-

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Departamento Tala**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 9	"JOSÉ GERVASIO ARTIGAS" EJIDO PRIMER CUARTEL - ROSARIO DEL TALA E.R.-
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 1	"CESÁREO BERNALDO DE QUIRÓS" PARODI 130 - ROSARIO DEL TALA
ESCUELA SECUNDARIA N° 2	"JOSÉ MARÍA PAZ" PELLEGRINI 168 - MACIÁ E.R.-
ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 4	"DR. JULIO OSSOLA" URQUIZA 144 - ROSARIO DEL TALA E.R.-
ESCUELA SECUNDARIA N° 11	S/N EJIDO SEGUNDO CUARTEL
INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA D-15	"SAN ANTONIO DE PADUA" ROQUE SAENZ PEÑA 440 - ROSARIO DEL TALA E.R.-
ESCUELA SECUNDARIA N° 13	ALTAMIRANO SUR- DPTO TALA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 26	PARTIDO AVELLANEDA - BS.AS.
ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 7	"ERNESTO A. BAVIO" MELITON JUAREZ 25- GUALEGUAY

**Departamento Uruguay**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 20	"PRESBITERO JUAN BAUTISTA ROLANDO" BV. 12 DE OCTUBRE Y BV. DÍAZ VÉLEZ- C. DEL URUGUAY E.R.-
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

# 2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA SECUNDARIA N° 7	"HÉROES DE MALVINAS" CALLE Nro. 15 30 - CASEROS -E.R.
ESCUELA SECUNDARIA N° 9	"AMÉRICA" BVAR. DIAZ VELEZ 785 - C. DEL URUGUAY E.R.-
ESCUELA SECUNDARIA N° 14	"DON JOSÉ DE GREGORI" COLONIA - C. DEL URUGUAY E.R.-
ESCUELA SECUNDARIA N° 15	"CLAUDIO LEPRATTI" BELGRANO 1491 - C. DEL URUGUAY- E.R.
ESCUELA SECUNDARIA N° 16	9 DE JULIO 2112 - CONCEPCIÓN DEL URUGUAY E.R.-
ESCUELA SECUNDARIA N° 17	"DRA. TERESA RATTO" 25 DE AGOSTO 605 - C. DEL URUGUAY- URUGUAY E.R.-
ESCUELA SECUNDARIA N° 25	" PROF. ROBERTO LUIS NOUCHE" CLEMENTINA COMTE DE ALIO Y DOCTORA RATTO - C. DEL URUGUAY E.R.
ESCUELA SECUNDARIA N° 26	"BICENTENARIO" LAS MARGARITAS 1043 - C. DEL URUGUAY E.R.-
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	"MARIANO MORENO" JORDANA 50 - CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N° 1	"RAÚL CHAPPUIS" JUAN PERÓN 425 - CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N° 3 JOSE SOBRAL	"JOSÉ SOBRAL" 9 DE JULIO 814- VILLA MANTERO- URUGUAY- E.R.
ESCUELA SECUNDARIA N° 5	"DR. ALEJO PEYRET" DR ALEJO PEYRET Y JUAN BERTOLYOTTI 1ERO DE MAYO -DPTO. C. DEL URUGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N° 8	"HECTOR ELIA"
ESCUELA SECUNDARIA N° 10	"BASAVILBASO" B- HIRSCH 175 - BASAVILBASO

M



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA SECUNDARIA N° 15	"JOSÉ BENEDICTO VIRUÉ" 25 DE MAYO 154 CONCEPCIÓN DEL URUGUAY- URUGUAY-
ESCUELA SECUNDARIA N° 24	"DR. RENE FAVALORO" COLONIA SANTA ANA- DPTO, URUGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N° 29	"MARIA AGUSTINA BEZZI" ALBERDI 1166 CONCEPCIÓN DEL URUGUAY- URUGUAY-
ESCUELA SECUNDARIA N° 31	"JOSÉ DE SAN MARTÍN" Ruta Nro. 39 CONCEPCIÓN DEL URUGUAY- URUGUAY-
INSTITUTO D-51	"SANTA TERESITA" CHACABUCO 751
INSTITUTO PRIVADO D-88	"SAN VICENTE DE PAÚL" ZANINETTI 236 - CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
INSTITUTO D-119	"MARTÍN FIERRO" JUAN DOMINGO PERÓN 320 - CONCEPCIÓN DEL URUGUAY- URUGUAY-
INSTITUTO PARROQUIAL D-105	"SANTA MARÍA GORETTI" 8 DE JUNIO 2674 - C. DEL URUGUAY E.R.-
COLEGIO SUPERIOR DEL URUGUAY	"J.J.DE URQUIZA" LEGUIZAMÓN 24 C. DEL URUGUAY E.R.-

Departamento Victoria

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"ELSA CAPATTO DE TRUCCO" AVDA. CENTENARIO 288 - VICTORIA- E.R.-
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N° 2	"JUAN DE MATA IBAÑEZ RINCÓN DEL DOLL- DPTO, VICTORIA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	"OSVALDO MAGNASCO" AVDA. CENTENARIO 288 - VICTORIA



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESCUELA SECUNDARIA N° 6	"GRAL. J. J. DE URQUIZA" RUTA PROV. N° 11 KILÓMETRO 148 - RINCÓN DE NOGOYÁ
ESCUELA SECUNDARIA N° 6	"MAESTRO JUSTO GARCÍA" 6TO DISTRITO-DPTO, GUALEGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N° 7	"MARIANO MORENO" CARLOS REGGIARDO - VICTORIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 10	"JOAQUÍN VIVANCO" CHILCAS
ESCUELA SECUNDARIA N° 13	"ADOLFO MITTELMAN" SAN MARTIN 276 - VICTORIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 14	"MALVINAS ARGENTINAS" VELEZ SANSFIELD - VICTORIA
ESCUELA SECUNDARIA N° 15	"DON ANTONIO CASANOVA" MARCOS PAZ - VICTORIA
INSTITUTO D-58	"JOHN KENNEDY" CONGRESO 222 - VICTORIA
INSTITUTO PRIVADO D-41	"NTRA. SRA. DEL HUERTO" 9 DE JULIO 84 - VICTORIA

**Departamento Villaguay**

Escuela Sede	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N°1	"PROF. LEOPOLDO HERRERA" SAN MARTÍN Y 9 DE JULIO - VILLAGUAY
Escuelas asociadas	Nombre de la escuela Dirección
ESCUELA SECUNDARIA N°2	"DELIO PANIZZA" VILLA CLARA E.R.
ESCUELA SECUNDARIA N° 4	"MARIANO MORENO" RUTA PROVINCIAL Nro. 5- COLONIA-FEDERAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	"MARTINIANO LEGUIZAMÓN" T. DE ROCAMORA 72- VILLAGUAY



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

M

ESCUELA SECUNDARIA N° 6	"ESTACIÓN JUBILEO" JUBILEO-VILLAGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N°7	"RENÉ GERÓNIMO FAVALORO" SANTA ROSA Y ARRIETA- VILLAGUAY-
ESCUELA SECUNDARIA N°10	"NORMA BOUVET DE D'ALESSANDRO" LANDÍN -VILLAGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N°13	"LA CAPILLA" INGENIERO SAJAROFF-VILLAGUAY
ESCUELA SECUNDARIA N°17	"OLGA BLANC" CASEROS Y PASSO - VILLAGUAY.



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO VII

Departamento	CUE ANEXO	NOMBRE DE LA ESCUELA SEDE	Localidad	Cant. de TC por Escuela Sede	Hs. Inst. (4 hs. por TC)	Cant. Trayectos I Trimestre	Desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre		Cant. Trayectos II Trimestre	Desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre	
							Hs mensuales	Total Hs. I Trimestre		Hs mensuales	Total Hs. II Trimestre
COLON	300132400	ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "COLONIA SAN JOSE"	SAN JOSE	11	44	5	20	60	6	24	72
CONCORDIA	300127100	ESCUELA SECUNDARIA N° 9 "INTENDENTE GERARDO YOYA"	CONCORDIA	14	56	7	28	84	7	28	84
	300263300	ESCUELA SECUNDARIA N° 25	CONCORDIA	15	60	7	28	84	8	32	96
	300262700	ESCUELA SECUNDARIA N° 19 "GENERALA JUANA AZURDUY"	CONCORDIA	15	60	7	28	84	8	32	96
DIAMANTE	300265900	ESCUELA SECUNDARIA N° 15 "LUIS HERNANDEZ"	DIAMANTE	9	36	4	16	48	5	20	60
FEDERACION	300136500	ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "JUSTO JOSE DE URQUIZA"	CHAJARI	12	48	6	24	72	6	24	72
FEDERAL	300164200	ESCUELA SECUNDARIA N° 2 "JOSE MANUEL ESTRADA"	FEDERAL	11	44	5	20	60	6	24	72





Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°  
Expediente Grabado N° 2678468.-

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Departamento	CUE ANEXO	NOMBRE DE LA ESCUELA SEDE	Localidad	Cant. de TC por Escuela a Sede	Hs. Inst. (4 hs. por TC)	Cant. Trayectos I Trimestre	Desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre		Cant. Trayectos II Trimestre	Desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre	
							Hs mensuales	Total Hs. I Trimestre		Hs mensuales	Total Hs. II Trimestre
FELICIANO	300129700	ESCUELA NORMAL "RAMON DE LA CRUZ MORENO"	SAN JOSE DE FELICIANO	10	40	5	20	60	5	20	60
GUALEGUAY	300136600	ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "ROBERTO BERACOCHEA"	GUALEGUAY	19	76	9	36	108	10	40	120
GUALEGUAYCHU	300052300	ESCUELA SECUNDARIA N° 8 "MARIA AMERICA BARBOSA"	GUALEGUAYCHU	12	48	6	24	72	6	24	72
ISLAS	300163300	ESCUELA SECUNDARIA N° 3 "FRANCISCO RAMIREZ"	IBICUY	14	56	7	28	84	7	28	84
LA PAZ	300173600	ESCUELA SECUNDARIA N° 9 "DOMINGO F. SARMIENTO"	LA PAZ	19	76	9	36	108	10	40	120
NOGOYA	300115400	ESCUELA SECUNDARIA N° 3 "A. SANTOS PASCUAL SCHIAVONI"	NOGOYA	10	40	5	20	60	5	20	60
PARANÁ	300196300	ESCUELA SECUNDARIA N° 26 "OLEGARIO VICTOR ANDRADE"	PARANA	18	72	9	36	108	9	36	108



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Departamento	CUE ANEXO	NOMBRE DE LA ESCUELA SEDE	Localidad	Cant. de TC por Escuela a Sede	Hs. Inst. (4 hs. por TC)	Cant. Trayectos I Trimestre	Desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre		Cant. Trayectos II Trimestre	Desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre	
							Hs mensuales	Total Hs. I Trimestre		Hs mensuales	Total Hs. II Trimestre
PARANÁ	300174700	ESCUELA SECUNDARIA N° 36 "CAPITAN J. JOSE DE URQUIZA"	PARANA	19	76	9	36	108	10	40	120
	300265200	ESCUELA SECUNDARIA N° 48	PARANA	16	64	8	32	96	8	32	96
SAN SALVADOR	300307100	ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "BICENTENARIO DE LA PATRIA"	SAN SALVADOR	10	40	5	20	60	5	20	60
TALA	300267400	ESCUELA SECUNDARIA N° 9 "JOSE GERVASIO ARTIGAS"	ROSARIO DEL TALA	10	40	5	20	60	5	20	60
URUGUAY	300305000	ESCUELA SECUNDARIA N° 20 "PRESBITERO JUAN B. ROLANDO"	C. DEL URUGUAY	12	48	6	24	72	6	24	72
VICTORIA	300118400	ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "ELSA CAPATTO DE TRUCCO"	VICTORIA	20	80	10	40	120	10	40	120
VILLAGUAY	300112500	ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "PROF. LEOPOLDO HERRERA"	VILLAGUAY	11	44	5	20	60	6	24	72





Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Egresar-Entre Ríos

Planilla de seguimiento individual de trayectoria estudiantil

CUE  
Escuela  
SEDE

Denominación

CUE  
Escuela  
Asociada

Denominación

Apellido y  
Nombre del  
estudiante

DNI N°

Espacio Curricular acreditado	Trayecto Curricular	Valoración	Nombre y Apellido Docente Tutor/a	Firma	Fecha

Lugar y Fecha

Firma y aclaración de Coordinador/a



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Egresar-Entre Ríos**  
**Planilla de seguimiento institucional de trayectorias estudiantiles**

CUE	Denominación	Supervisor/a zonal
Escuela		
SEDE		
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Dirección	Correo electrónico
.....	.....
.....	.....

CUE	Denominación	Supervisor/a zonal
Escuela Asociada		
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Dirección	Correo electrónico
.....	.....
.....	.....

Apellido y Nombre de Estudiantes	DNI	Trayectos curriculares que cursa	Valoración	Firma Rector/a Esc. Sede	Fecha

Lugar y Fecha

Firma y aclaración de Coordinador/a



Provincia de Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2494

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° 2678468.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**EgresAR-Entre Ríos**  
**Planilla de acreditación para Escuela origen/asociada**

CUE .....	Denominación .....	Supervisor/a zonal .....
Escuela .....	.....	.....
SEDE .....	.....	.....
Dirección .....	Correo electrónico .....	.....

CUE .....	Denominación .....	Supervisor/a zonal .....
Escuela Asociada .....	.....	.....
Dirección .....	Correo electrónico .....	.....

M

Apellido y Nombre de Estudiantes	DNI	Denominación del Espacio Curricular acreditado	Valoración	Firma Rector/a Esc. Sede	Fecha

Lugar y Fecha

Firma y Aclaración de Coordinador/a